

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda pública dos el día 23 de junio de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dolares	10.950
Franco suizos	252.970
Franco belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Servicio Nacional del Trigo**

Sacando a concurso la ejecución por contrata de las obras de construcción del Silo de Lerma (Burgos).

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso las obras de construcción del Silo de Lerma (Burgos), cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 2.408.653,63 pesetas. Se admitirán las proposiciones dentro de los quince días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Dichas proposiciones deberán ser dirigidas al ilustrísimo señor Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de San Mateo, número 7, Madrid, según modelo que se acompaña, presentadas antes de las doce horas del día que finalice dicho plazo.

Los planos, con sus correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, estarán a disposición de los señores concursantes en las oficinas de la Red Nacional de Silos, sitas en la calle de San Mateo, número 7, todos los días laborables, de diez a una.

Madrid, 20 de junio de 1955.—El Delegado Nacional, Miguel Cavero Bleuca.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... de ... de 1955 por el Servicio Nacional del Trigo, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso a que se refiere para la adjudicación de las obras de construcción del Silo de Lerma (Burgos), hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para dichas obras, comprometiéndose a realizarlas con un alza o baja del ... % sobre el cuadro de precios número 1 del proyecto, que declara conocer, y en los plazos señalados.

(Fecha y firma.)

2.456-O.

Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata del nuevo pueblo de El Bullaque (50 viviendas de colonos con dependencias agrícolas, 20 viviendas de obreros, edificios oficiales, abasteci-

miento de agua, transformador y urbanización) en el núcleo de colonización Cabaneros-La Toledana (Cjudad Real).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a siete millones doscientas catorce mil seiscientos treinta y tres pesetas con cincuenta y ocho céntimos (7.214.633,58).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (Castellana, 31) durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de ciento trece mil doscientas diecinueve pesetas con cincuenta y cinco céntimos (pesetas 113.219,55), deberán presentarse en las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 12 de julio de 1955, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las mismas a las doce horas del día 13 de dichos mes y año.

Madrid, 18 de junio de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Dominguez.

2.455-O.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO**Dirección General de Turismo****VENTA PÚBLICA**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de fecha 23 de febrero de 1951, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le concede el artículo tercero de dicha disposición, anuncia venta pública para la enajenación de material automóvil no útil para sus servicios, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición que se encuentran expuestos al público en la calle de Medinaceli, núm. 2, Madrid.

La venta pública tendrá lugar en Madrid el viernes día 22 de julio de 1955, en el local de la calle de Medinaceli, número 2, a las once horas.

Madrid, 18 de junio de 1955.

2.466-O.

MINISTERIO DEL AIRE**Dirección General de Aeropuertos Obras Centralizadas**

Se anuncia subasta pública para la contratación de la obra «Terminación del parador del Real Aero-Club de Madrid en Cuatro Vientos», cuyo presupuesto de ejecución, incluidos el beneficio industrial, dirección y administración, asciende a quinientas noventa y seis mil trescientas noventa y siete pesetas con once céntimos (596.397,11 ptas.).

El proyecto de las obras y pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas de la obra (entraza por la calle de Romero Robledo), durante los días hábiles, de diez a una de la mañana.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado para la subasta de la obra «Terminación del parador del Real Aero-Club en Cuatro Vientos», así como de los planos, estado de dimensiones, pliego de condiciones legales y facultativas, los cuales acepta íntegramente, se compromete a ejecutar dicha obra por la cantidad de (en letra, sin enmienda ni raspadura) pesetas y dentro del plazo del actual ejercicio.

Acompañando al efecto los documentos que previene el citado pliego de condiciones legales.

..... de 195...

El

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional en la Caja General de Depósitos de once mil novecientas veintisiete pesetas con noventa y cinco céntimos (11.927,95 ptas.), deberán presentarse al Tribunal de la Subasta, que se constituirá en las citadas oficinas el día 19 de julio próximo, a las once horas de su mañana, admitiéndose proposiciones hasta media hora más tarde de la hora señalada para la subasta.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 20 de junio de 1955.—El Secretario de la Junta Económica.

6.960—O

JEFATURA DE PROPIEDADES MILITARES DE TOLEDO**Junta de Arriendos de Locales**

Autorizado por la Superioridad, se anuncia concurso para arriendo de locales de capacidad suficiente para almacenar 1.500 Qm. de paja y 2.500 Qm. de leña, de 1.500 metros cúbicos el primero y 650 metros cúbicos el segundo.

Dicho concurso se celebrará el próximo día 14 de julio a las doce horas, en el despacho del Excmo. Sr. Gobernador Militar de la Plaza, calle de las Armas, número 1, Toledo.

Los pliegos de condiciones, tanto técnicas como legales, y modelo de proposición, se encuentran expuestas al público en el Gobierno Militar, Armas, número 1, y Jefatura de Propiedades Militares, Santo Tomé 13, para conocimiento de los propietarios de fincas que pueda interesarles ofrecer locales.

El acto de concurso se desarrollará conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Contratación en el Ejército hoy vigente, debiendo presentarse las ofertas en la Secretaría del Gobierno Militar hasta las once horas del día señalado para el concurso, y en sobre cerrado, en el que conste escrito: «Sr. Presidente de la Junta de Arriendos. Para el concurso de almacenes».

A las proposiciones se unirán los documentos que se mencionan en la condición tercera del pliego de las legales.

Toledo, 14 de junio de 1955.—El Jefe de Propiedades (ilegible).

2.480-O.

JUNTA PROVINCIAL DE ELECTRIFICACION**GUADALAJARA****CONCURSO NÚM. 2 PARA DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Se anuncia a concurso público la distribución de energía eléctrica en la Zona que comprende el plan de mejoras aprobado por la Dirección General de Industria el 30 de abril del corriente año.

La energía a distribuir, unos 250 KVA, será facilitada por la Junta Provincial de Electrificación.

Las condiciones del concurso pueden examinarse en las oficinas de la Delegación de Industria, calle de Topete, número 2, admitiéndose las proposiciones en la Secretaría General del Gobierno Civil hasta las doce horas del día 6 de julio próximo.

Guadalajara, 20 de junio de 1955.

2.453-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.**CONCURSO PÚBLICO**

La D. N. S. convoca concurso público para la contrata del servicio de limpieza en la nueva Casa Sindical, paseo del Prado, número 18.

El pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso puede recogerse en Oficialía Mayor, Alfonso XII, núm. 34.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado en la D. N. S., terminando el plazo de presentación el día 11 de julio.

Madrid, 20 de junio de 1955.—El Oficial Mayor.

2.471-O.

Instituto Nacional de la Vivienda**ADJUDICACIONES**

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 250, correspondiente al día 7 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de ciento cuarenta y seis (146) viviendas en Villacarrillo (Jaén), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de «Firmes y Edificaciones», en la cantidad de seis millones quinientas treinta y un mil setecientos cuarenta y tres pesetas con noventa y un céntimos (6.531.743,91 pesetas).

Madrid, 17 de junio de 1955.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

2.473-O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 271, correspondiente al día 28 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cincuenta (50) viviendas en León, cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda a favor de don Domingo Azpeitia Oruzabala en la cantidad de cuatro millones ochocientos diecinueve mil seiscientos veintisiete pesetas diecinueve céntimos (4.819.627,19 pesetas).

Madrid, 16 de junio de 1955.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

2.474-O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 271, correspondiente al día 28 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de ciento cuarenta y seis (146) en Matarrosa (León), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Aniceto Nuñez López, en la cantidad de cinco millones trescientas treinta y seis mil novecientas cuarenta y una pesetas con cuarenta y tres céntimos (5.336.941,43 pesetas).

Madrid 16 de junio de 1955.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

2.475-O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 266, correspondiente al día 23 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de veintisiete (27) viviendas en Villanueva de Duero (Valladolid) cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Alfonso Crespo Uncarregui,

en la cantidad de un millón diez mil seiscientos setenta y dos pesetas con sesenta y un céntimos (1.010.672,61 pesetas).

Madrid, 16 de junio de 1955.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

2.476-O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 267, correspondiente al día 24 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cincuenta y cuatro (54) viviendas en Valladolid, cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Eutiquio Ledesma Martín, en la cantidad de tres millones seiscientos ochenta y un mil setecientos setenta y una pesetas catorce céntimos (3.681.771,14 pesetas).

Madrid, 16 de junio de 1955.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

2.477-O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 266, correspondiente al día 23 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de setenta (70) viviendas en Martín de Yeltes (Salamanca), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Antonio Martínez Mora, en la cantidad de dos millones setecientos ochenta y tres mil setecientos cuarenta y seis pesetas setenta y un céntimos (2.783.746,71 pesetas).

Madrid, 16 de junio de 1955.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

2.478-O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 267, correspondiente al día 24 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de ciento cuarenta y cuatro (144) viviendas en Palencia, cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de «Construcciones Herrero, S. A.», en la cantidad de cuatro millones seiscientos veintiocho mil quinientas cincuenta y dos pesetas cuarenta y cuatro céntimos (4.628.552,44 pesetas).

Madrid 16 de junio de 1955.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

2.479-O.

Feria Internacional del Campo

Concurso público para adjudicar la construcción de diez carteles anunciadores en la Feria Internacional del Campo.

El Comisario de la Feria Internacional del Campo anuncia el concurso público para las obras de construcción de diez carteles anunciadores para la Feria Internacional del Campo.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I. Datos del concurso

Se admiten ofertas para la construcción de diez carteles anunciadores, de acuerdo con las características que se determinan en la Memoria y Plano.

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente

ha de ser constituida en la Administración Nacional de Sindicatos es de dos mil pesetas (2.000).

Las obras deberán quedar totalmente terminadas y entregadas en el plazo que fije el mismo adjudicatario.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regula en los artículos 15 a 17 del pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas.

II. Plazo del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en el Comisariado de la Feria Internacional del Campo, calle Huertas 26 de nueve y media a una y media de la mañana, durante quince días (15) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo. Si éste fuese festivo, la presentación se podrá efectuar al siguiente.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones particulares, económicas y jurídicas estarán de manifiesto en el Comisariado de la Feria Internacional del Campo, calle de las Huertas, 26, todos los días laborables, de nueve y media a una y medio de la mañana.

La apertura de pliegos se efectuará en el Comisariado de la Feria Internacional del Campo a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos. Si fuese feriado, la apertura se celebrará al día siguiente.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 18 a 21 del pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas.

III. Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso público un pliego sellado y lacrado conteniendo la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas, e incluso la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 18 de junio de 1955.—El Comisario general de la Feria, Diego Aparicio.

2.472-O.

COMISARIA GENERAL PARA LA ORDENACION URBANA DE MADRID Y SUS ALREDEDORES**Segunda relación**

La Comisión de Urbanismo, en sesión celebrada el día 9 de febrero último, aprobó definitivamente el proyecto del Poblado de Absorción en el sector de Caño Roto (Carabanchel Bajo, Zona Norte), término municipal de Madrid, y ratificado por el Ministerio de la Gobernación en Decreto aprobado en Consejo de Ministros del día 11 de febrero, pasado, por el que se declaran de urgencia asimismo las obras, a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939, que coincide con lo establecido en la Ley actual de

Expropiaciones, de 16 de diciembre de 1954 en su artículo 52.

Iniciados los expedientes que corresponden a las fincas comprendidas en dicho proyecto, se ha acordado la continuación y apertura de los restantes, que afectan a las fincas que a continuación se relacionan, señalándose para el levantamiento de las actas previas a la ocupación los días 6 y 7 del próximo mes de julio, a las diez horas, citándose para ello a los propietarios, arrendatarios o titulares de derechos reales que afecten a las fincas respectivas y a todos aquellos propietarios, arrendatarios o titulares de derechos reales de fincas incluídas en el

perímetro a que afecta el proyecto de referencia, que figura limitado: por el Norte, con la senda de la Charca; al Sur-Este, por la calle de Gómez Ulla, y por la izquierda o Noroeste, con el camino de La Laguna, que por ser desconocidos y no tener persona que los representen y ocupen fincas en dicha zona, se les cita para el mismo acto por medio de este anuncio.

Para los veinte primeros que figuran en la relación se citan para el primer día de los señalados anteriormente, o sea el próximo 6 de julio, y los restantes para el segundo día señalado, o sea el próximo 7 de julio próximo.

mes y medio, en lugar de los tres meses que figuran en la base 22 del pliego de condiciones, quedando subsistente en todo lo demás el primitivo anuncio.

Madrid, 20 de junio de 1955.—El Secretario general, Francisco Callejón González.

2.465—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por esta Caja General en 25 de marzo de 1946 con los números 723.954 de entrada y 90.557 de registro, correspondiente a un depósito de siete mil quinientas ochenta y tres pesetas con cuarenta y seis céntimos, constituido por don Juan Morales Zamora, de la propiedad de don Pascual Navarro Zamora, y a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, para la construcción de una Casa-cuartel en Archena (Murcia).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 9 de marzo de 1955.—El Delegado central, Enrique Esteban Rodríguez. 6.962—O.

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por esta Caja general en 14 de junio de 1945, con los números 339.179 de entrada y 154.039 de registro, correspondiente al depósito de 5.000 pesetas nominales en Deuda amortizable al 4 por 100 de 1945, por doña Luisa Ijalba Bellot, de su propiedad y para que sirva de garantía a don Pedro Moreno Gil, para responder del cargo de Habilitado de Clases Pasivas en la provincia de Alava.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 10 de junio de 1955.—El Delegado central, Enrique Esteban Rodríguez. 6.972—O.

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIONES

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Moisés Benassayag, cuyo último domicilio fué en Tánger, por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de un automóvil, objeto del expediente número 1.383 de 1952, es constitutiva de infracción de contrabando de mayor cuantía, debiendo tramitarse por el Pleno de este Tribunal, a tenor de lo

número Fínca	PROPIETARIO	DOMICILIO
48	Desconocido.	
50	Desconocido.	
51	Desconocido.	
7-A	Desconocido.	
27	Desconocido.	
150	D. Felipe Navarro	Pisuerga, 2.
5	D. Socorro Guzmán	Alfonso VI, 3. 2.º
11-A	D. Manuel Díaz.	
14	Desconocido.	
45	D.ª Teresa Castillo	C Real de Madrid.
28 bis	D Carlos Galán Pérez.	
11-C	D. Carlos Gil.	
11	D.ª Francisca Martínez Tadeo	Paseo de Yeserías, 19.
11-D	D Pío Grande	
7-B	D Quintín Palomo.	
101-A	D. Miguel Escudero Díaz	Doctor Recio, 2.
101-B	D Cayo Sanz.	
101-C	D Martín Seña.	
102-C	D. Manuel Azcaín.	
102-B	D Ricardo Esteban.	
P=69-A	D Vicente Ortega.	
P=69-B	D Jacinto Lahrana.	
P=69-C	D Francisco de Mingo.	
P=69	Sr. Armengot.	
P=69-D	Sr Armengot.	
P=69-E	D Santiago Redondo.	
120	Desconocido.	
105	D Antonio Alonso	Riber de Curtidores, 3.
106	Sr. Armengot.	
111-C	D Cirilo Huecas.	
111-D	D Isidoro Salmerón.	
111-E	D Joaquin González.	
111-F	D Pedro Reballo.	
111-G	D Octavio Ramos Franco	Embajadores, 47.
111-H	D Manuel Rego.	
111-I	D Miguel Domingo.	
111-J	D Sinfiriano Diéguez.	
111-K	D.ª Matilde Rollán Capitán	Santa Engracia, 41.
111-M	D Tomás Mateos Martín.	
110-A	Sr. Armengot.	
109-A	D Luis Merinos.	
108-A	D. Benito Miranda	Martínez Izquierdo, 3 (hotel).
102-A	D. Luis Merinos.	
102	Desconocido.	
101-D	D Cormanano Estrúfliga.	
101-E	D Manuel Peña.	
101-G	D Manuel García Alcañiz.	
101-H	D. Tomás de Mingo.	
101-I	D. Graciano Juan Miñiz.	
112-A	D Miguel Domingo.	
112-B	D. Fausto Gil Grande.	

Madrid, 18 de junio de 1955.—El Secretario general accidental, Francisco Callejón.

2.464—O.

SUBASTA PÚBLICA DE OBRAS

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 14 de los corrientes, Anexo único, página 2077, se publica el anuncio de subasta pública de las obras correspondientes al «Proyecto de movimiento de tierras en el barrio de San Blas, segunda fase»; y habiéndose dispuesto la reducción de las unidades de obra que el proyecto comprende, se anuncia al público para general conocimiento, y a fin de que tenga en cuenta que ha sido mo-

dificado el presupuesto del mismo, quedando reducido a la cantidad de pesetas 588.437,22 (base segunda); la fianza provisional para tomar parte en la subasta queda señalada en la cantidad de pesetas 11.768,74 (base tercera); la base séptima se entenderá modificada en el sentido de que el día en que tendrá lugar la subasta será el vigésimo primer día hábil posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; y, por último, que el plazo de ejecución de las obras es el de un

prevenido en el caso primero del artículo 75 de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir del recibo de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme, sin perjuicio de lo prevenido en el caso segundo del artículo 75, en cuanto a las supuestas infracciones de menor y mayor cuantía.

Madrid, 17 de junio de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

3.038—O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Carlos Schoot, cuyo último domicilio fué en la calle Tudescos, número 4, Madrid, que en virtud de acta de aprehensión y descubrimiento de relojes, levantada con fecha 15 de junio de 1953, se ha instruido el expediente número 61 de 1954, que será visto y fallado por el Tribunal en Pleno en sesión que se celebrará a las dieciséis horas del día 4 de julio de 1955, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1939.

Madrid, 18 de junio de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda (ilegible).

3.037—O.

BARCELONA

Secretaría del Tribunal de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el domicilio de Alfonso Ramírez de Arellano y Antonio Guiral Guarga, por medio de la presente se les notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, en sesión del día 7 de junio corriente, al ver y fallar el expediente número 579-1952, instruido contra los mismos por supuesto contrabando de un vehículo, acordó imponerles a cada uno de ellos una multa de 53.333,33 pesetas, equivalente al grado medio límite mínimo en relación con el valor del vehículo aprehendido, y otra multa a cada uno de los citados inculcados de 40.000 pesetas por infracción del Decreto de 20 de febrero de 1952.

Lo que se les notifica por medio de la presente, previniéndoles que en el plazo de quince días están obligados a hacer efectivas en metálico dichas multas en esta Delegación de Hacienda, o de señalar bienes en que puedan hacerse efectivas, y caso de no verificarlo se expedirá la certificación para el cumplimiento de la pena de prisión a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa impuesta, con un máximo de dos años de privación de libertad.

Al propio tiempo se les advierte que, de no conformarse con el fallo referido, pueden alzarse del mismo ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, por tratarse de recurso del fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando en Comisión Permanente, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Barcelona, 18 de junio de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

3.016—A. J.

Desconociéndose el domicilio de Jesús Guardia Faro, por medio del presente

se le notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en sesión del día 31 de mayo del corriente año, al ver y fallar el expediente número 3 de 1955, instruido contra el mismo por supuesto contrabando de un vehículo, acordó imponerle una multa de pesetas 256.666,66, equivalente al grado medio límite mínimo en relación con el valor del vehículo aprehendido. Lo que se le notifica por medio de la presente, previniéndole que en el plazo de quince días está obligado a hacer efectiva en metálico dicha multa en esta Delegación de Hacienda, o de señalar bienes en que puedan hacerse efectivas, y caso de no verificarlo, se expedirá la certificación para el cumplimiento de la pena de prisión a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa, sin exceder de cuatro años.

Al propio tiempo se le advierte que de no conformarse con el fallo referido, puede alzarse del mismo ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación por tratarse del fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando en Pleno, en el plazo de quince días, contados a partir del recibo de la presente.

Barcelona, 18 de junio de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

3.015—A. J.

SEVILLA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el actual domicilio de Rafael Piña Sedeño, que últimamente lo tenía en calle Santa Cristina, 3, Málaga, por la presente se le comunica que el Tribunal en Comisión Permanente, con fecha 25 de marzo de 1955, fallando el expediente 360-49, que se sigue por aprehensión de automóvil marca Fiat, matrícula SE19251, por unanimidad acordó:

1.º Declarar cometida una infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, comprendida en el artículo 1.º

2.º Declarar responsable de la misma, en concepto de autor, a Rafael Piña Sedeño.

3.º Imponer al mismo la multa de 88.000 pesetas.

4.º Absolver de responsabilidad a doña Victoria Eugenia Fernández de Córdoba y Fernández de Henestrosa.

5.º Aplicar al inculcado, Rafael Piña Sedeño, los beneficios del indulto otorgados por el Decreto de 9 de diciembre de 1949, en cuanto a la pena subsidiaria de privación de libertad que habría de imponersele para caso de insolvencia.

6.º En cuanto a la devolución del automóvil a su propietaria, doña Victoria Eugenia Fernández de Córdoba, y en cumplimiento de lo preceptuado en la norma tercera de la Circular de la Inspección General del Ministerio de Hacienda de 14 de septiembre de 1951, en relación con la norma cuarta de la Orden del Ministerio de Hacienda de 16 de junio del mismo año, dar cuenta a dicho Centro directivo a los efectos que procedan.

Quedando advertido que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central del Ministerio de Hacienda y en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente cédula, apelación que, en su caso, habrá de presentarse necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Sevilla, 14 de junio de 1955.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera de Vargas.—Visto bueno: El Presidente, Juan González Palomino Martínez.

3.024—O.

TARRAGONA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por desconocerse el paradero de don Luis Alandete Carrio, que tenía su domicilio en Valencia, calle de Cuba, número 25, 2.º, 2.ª, se le hace saber por la presente que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal, ha acordado en el expediente 11-1955 de contrabando de tabaco que se le sigue, se le requiera para que en el término de cinco días, a contar del siguiente de la publicación de esta cédula de notificación, presente la prueba documental que le interese, según dispone el artículo 76 de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Tarragona, 17 de junio de 1955.—El Secretario, F. Sotelo.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, por sustitución Juan Masso.

3.027—O.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Sucursal de Lérida

Habiéndose extraviado en la Dirección General de Obras Hidráulicas un resguardo expedido por esta Sucursal el día 8 de mayo de 1929, con los números 140 de entrada y 74 de registro, correspondiente a un depósito necesario sin interés de 1.176,74 pesetas, constituido por la Sociedad Productora de Fuerzas Motrices. S. A., por el 1 por 100 del presupuesto de las obras en terreno de dominio público para el replanteo del salto llamado de Cledes, en término municipal de Lis, a disposición del excelentísimo señor Gobernador civil,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sucursal, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efectos transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de fecha 19 de noviembre de 1929.

Lérida, 18 de junio de 1955.—El Delegado de Hacienda, Joaquín Casanovas Ogue.

3.018—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Salvador Ribas Farga. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 61.750 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller mecánico de fabricación de moldes y matrices.

Producción: 24 moldes y 30 matrices anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.916—O.

Peticionario: Don Pablo Segarra Cahis.
Localidad del emplazamiento: Barcelona. Bailén, núm. 236.

Capital: 60.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de un garaje en la dirección citada para capacidad máxima de 55 coches.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

415—O.

Peticionario: Doña Josefa Bonell Pello.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Según el peticionario, 47.750 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de bollería.

Producción: Según el peticionario, consumirá 2.000 kilogramos de harina al mes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 14 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

418—O.

Peticionario: «Agramunt y Pelfort, Sociedad Limitada.»

Localidad del emplazamiento: Igualada.
Capital: 255.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria para la fabricación de calcetines, con nueve máquinas doble cilindro de 8,89 cm. diámetro.

Producción: 4.125 pares de calcetines para caballero, al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.950—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: «Plásticas y Novedades, Sociedad Anónima.»

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 2.200.000 pesetas; de la ampliación: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar la elaboración de botones partiendo de cuernos y pezúñas.

Producción anual actual: 11.520.000 botones; con la ampliación: 18.450.000 unidades.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de

esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 4 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.920—O.

Peticionario: Don José Margenat Garro.
Localidad del emplazamiento: Rubí

Capital de la ampliación: 166.937 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar sus instalaciones de suministro de aguas potables a Rubí, con un grupo compuesto por bomba centrífuga de 10 metros cúbicos, hora a 42 metros de altura manométrica y motor eléctricos de 6 C. V. y accesorios correspondientes.

Producción: Aumentará en 18.250 metros cúbicos anuales el caudal de agua suministrada.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 21 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.921—O.

Peticionario: Don Antonio Colomer Montañé.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 541.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de reparación de calderería, con la instalación de un cilindro de planear, una planeadora de 17 cilindros, un horno para recocer hierro y otra maquinaria auxiliar para el aprovechamiento de la chapa de bidones y envases metálicos.

Producción: 24.000 bidones de 200 litros anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 16 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

413—O.

Peticionario: Don Martín Torralbas.
Localidad del emplazamiento: Rubí.

Capital total: 173.000 pesetas Capital ampliación: 122.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su cerrajería mecánica con la instalación de una limadora, un torno cilíndrico, tres tornos revolver, dos prensas y una taladradora.

Producción actual: Trabajos de cerrajería, según encargos.

Producción anual de la ampliación: Unas 25 toneladas métricas de piezas diversas de hierro.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la

avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
414—O.

Peticionario: Pagés Maruny, Santiago.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 302.677 pesetas; de la ampliación: 20.700 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su laboratorio químico-biológico con la instalación de maquinaria para la fabricación de supositorios y comprimidos.

Producción: Comprimidos. Antirreumáticos. Neo-asmalícida, Almalícida, Tónico, Ergotamina cafeinada, 675 kilogramos anuales. Supositorios. Ergotamina cafeinada. Neo-asmalícida y Miol-papaver, 187 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 4 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.935—O.

Peticionario: Don Miguel Buj Canadell, «Trenzados Gotex.»

Localidad del emplazamiento: Badalona.

Capital de la ampliación: 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar maquinaria para mejorar y aumentar sus artículos de trenzillas y cordones de goma.

Producción: Aumentar de 400.000 metros a 600.000 metros de trenza.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 6 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.965—O.

PERFECCIONAMIENTO Y AMPLIACIÓN

Peticionario: D. Luis Rodergas Sagrera.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Objeto de la petición: Perfeccionamiento de su fábrica de tejidos con ampliación de la sección de hilados.

Producción: 37.000 kilogramos de hilados y 600.000 metros de tejidos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 3 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.966—O.

ALAVA

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Esteban Landáburu.
Capital: Destinado a esta instalación, 126.788 pesetas.

Objeto: Instalación línea aérea de alta.

tensión a 3,2 KV., para suministro de energía eléctrica al pueblo de Villambrosa. Esta línea partirá desde el centro de transformación de Alcedo, con un recorrido de 1.700 metros, y terminará en el centro de transformación de Villambrosa, en el que se instalarán dos transformadores de 10 y 5 KVA., respectivamente.

Los materiales a utilizar serán de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que cuantos se consideren perjudicados presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas. Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 13 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.
6.913—O.

ALICANTE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Salvador Girónes.

Emplazamiento: Alicante, Antigones, 7. Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de artículos varios de goma utilizando residuos procedentes de las fábricas de goma, con una producción que se valora en 160.000 pesetas al año.

Esta industria utilizará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 13 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, S. Sánchez Rico.
6.903—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Torres Galiana.

Emplazamiento: Novelc (estación). Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de mármoles un arte de aserrar con motor de 10 HP.

Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 11 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, S. Sánchez Rico.
6.905—O.

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: La Electricista Alcoyana, Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Instalar en Villena, para mejorar los actuales suministros y atender las futuras demandas de energía, una línea trifásica de 1.274 metros largo, en cable cobre semiduro de 35 milímetros cuadrados, a 10.000 voltios y potencia de 500 KW, denominada «Circunvalación, tramo II», con arranque en la subestación de la Empresa peticionaria y final en la unión con la línea de subestación 30/10.000 voltios a Caseta Ensanche.

La maquinaria será nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 14 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Serafín Sánchez Rico.
6.902—O.

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: A. Monerris Planelles y Compañía, S. R. C.

Emplazamiento: Jijona.

Objeto de la mejora: Instalar en su fábrica de turrones una máquina envolvente de porciones pequeñas, con motor de 2 HP, y procedente de Alemania.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 13 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, S. Sánchez Rico.
6.904—O.

Peticionario: Jayton, S. A.

Emplazamiento: Elche.

Capital: 6.000.000 de pesetas.

Objeto: Instalar en su industria de aglomerado de caucho un cilindro triturador de desperdicios de goma de 600 por 400 m/m, con electromotor de 75 C. V.; un cilindro refinador de 600×400 m/m., con electromotor de 50 C. V., y un equipo de granicar con electromotor de 15 C. V.

Producción: Prácticamente la producción no varía en cantidad, sino en calidad: 100.000 pares de pisos textiles con refuerzos de goma mensualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 14 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, S. Sánchez Rico.
6.901—O.

CADIZ

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro García Fernández.

Emplazamiento: La Línea de la Concepción.

Objeto de la instalación: Cinematógrafo de verano.

Capital: 116.000 pesetas.

Capacidad: 800 sillas.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se publica a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 18 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Eugenio Marín.
3.040—O.

CASTELLON DE LA PLANA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Pascual Llop Manrique.

Domicilio: Villarreal, carretera de Onda, 72.

Objeto de la instalación: Transformación de energía eléctrica de alta en baja tensión para el uso de sus instalaciones de fuerza motriz, sitas en la partida de Boverot, del término municipal de Almazora.

Cantidades: 125 KVA. a 10.000/220/127 voltios y una derivación de 107 metros de longitud.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 18 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
6.912—O.

JAEN

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael López Machado.

Localidad de emplazamiento: Villacarrillo.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Establecimiento de un cinematógrafo de verano en el Campo de Deportes, carretera a Villanueva del Arzobispo.

Producción: Películas a proyectar por temporada, 50.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 17 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Fernando Carbonell.
3.041—O.

JAEN

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionaria: D.^a Isabel Quesada Martínez.

Localidad: Sojera.

Objeto de la petición: Electrificación de su fábrica de aceites, situada en «Casería del Molino», mediante el establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 15.000 voltios, de 160 metros de longitud, que enganchará en la general de la Empresa «Fuerzas Económicas de Andalucía, Sociedad Anónima», finalizando en caseta en la que se instalará un transformador de 25 KVA. y otro de 2,5 KVA. para 15.000/220-127 voltios.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 16 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Fernando Carbonell.
3.032—O.

Peticionaria: Doña Remedios Luque Onieva.

Localidad: Torredelcampo.

Objeto de la petición: Electrificación de su finca denominada «El Término», mediante el establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25.000 voltios, de 2.750 metros de longitud, que derivará del poste número 560 de la general de la Compañía Sevillana de Electricidad San Rafael-Jaén, finalizando en subestación de transformación de 30 KVA., 25.000/220-127 voltios, de donde derivará línea a 220 voltios de 240 metros de longitud y finalizará en segunda caseta, para accionamiento de motores de elevación de aguas.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 16 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Fernando Carbonell.
3.031—O.

LA CORUÑA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Farexco, S. L.
Emplazamiento: La Coruña.
Capital: 200.000 pesetas.
Objeto: Ampliar su industria de taller electromecánico con la instalación de la siguiente maquinaria:

Tres depósitos construidos en hormigón armado convenientemente revestidos de material inatacable, para el decapado de acidos; dos vitrinas de madera y cristales con extractores de aire para pintado de fondo y esmaltado con pistola; una estufa de un metro cúbico de capacidad para calentamiento hasta 300 grados; una pequeña mufla para pruebas y tratamiento de pequeñas piezas, de 3 Kw. de potencia; una mufla grande de 0.9 metros cúbicos de capacidad, con revestimiento de ladrillo refractario y vitrofib. de 35 Kw. de potencia, para tratamiento a 1.000 grados; un equipo de soldadura autógena; cuadros de mando eléctrico y seguridad.

Producción anual: 540 cocinas eléctricas.

Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presente los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1.

La Coruña, 6 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler.

3.029—O.

Peticionario: Don Gerardo Antelo Rodríguez.

Objeto: Instalación de una máquina de vapor de 40 H. P. como reserva térmica para épocas de estiaje, en la central Hidroeléctrica del Dubra, sita en el Ayuntamiento de Buján.

Empleará material nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, 1.º

La Coruña, 15 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler.

3.030—O.

LAS PALMAS

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Melián Schamann.

Emplazamiento: Guanarteme.

Objeto de la petición: Legalizar ampliación de tanquillas en su industria de elaboración de pescados secos y en salazón.

Capital: 1.060.000 pesetas.

Capacidad de producción anual: 500 toneladas métricas de pescados secos y 920 de filetes.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en el paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de junio de 1955. — El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

6.955—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Moreno Amador.

Emplazamiento: Las Palmas.
Objeto de la petición: Ampliar una industria de churrería.

Capital después de la ampliación: Pesetas 69.200.

Capacidad de producción anual: 20.000 kilogramos de chorros.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en el paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de junio de 1955. — El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

6.956—O.

MALAGA

Peticionario: Franquelo, S. A.
Objeto: Perfeccionamiento de su fábrica de cerveza.

Emplazamiento: Málaga, Don Iñigo, 19.

Producción: 72.000 hectolitros.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 14 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Rafael Blasco.

6.498—O.

MURCIA

CENTROS DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Don Juan Rubio Nicolás.
Emplazamiento: La Alberca (Murcia).
Capital: El capital necesario ascenderá a 46.612 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar centro de transformación de 40 KVA. y relación 10.000/220-127 voltios para alimentación de red de distribución, que suministrará energía a noventa y seis viviendas bonificables de la barriada de Vista-Bella de La Alberca.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 14 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba.

6.952—O.

Peticionario: Don Antonio Cano Molina.

Emplazamiento: Murcia.

Capital: El capital necesario ascenderá a 61.930 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar centro de transformación de 40 KVA. y relación 10.000/220-127 voltios para accionamiento de una industria de serrería y carpintería mecánicas propiedad del peticionario.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 14 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba.

6.954—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Garrido Fernández.

Emplazamiento: Campos del Río (Murcia).

Capital total: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de conservas vegetales con los elementos siguientes: Una caldera de vapor de 25 metros cuadrados, tres calderas de baño María, un calderín de escalde y tres máquinas cerradoras.

Producción: 600.000 kilogramos anuales.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 10 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba.

6.953—O.

NAVARRA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Santiago Napal Echevarría.—Tudela.

Objeto: Instalar en su fábrica de conservas una sección de estañado de chapa negra.

Producción: 30.000 kilogramos de chapa.

Esta industria empleará maquinaria y elementos de trabajo nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 2 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

417—O.

OVIEDO

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Ramón Rojo San José «Gráficas Summa».

Objeto: Adicionar a su industria impresora, sita en Oviedo, una máquina «Linotype», con electromotor de 0,5 CV., y una máquina plegadora para tres dobles, con electromotor de 1,05 CV.

No se solicita importación alguna.

Presupuesto: 285.000 pesetas.

Producción: Impresos varios.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios en esta Delegación, por duplicado y debidamente reintegrados, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 15 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

6.941—O.

Peticionario: Don Ricardo Sánchez Fernández.

Objeto: Adicionar a su industria impresora, sita en Sama de Langreo, una máquina minerva, tintaje cilíndrico, luz de rama 34 por 45, con un marcador para la misma automático y electromotor de 1,5 CV.

No se solicita importación alguna.

Capital: Aumenta en 124.205 pesetas.

Producción: Impresos de varias clases.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes por duplicado y debidamente reintegrados en esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 15 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

6.943—O.

Peticionario: Doña María de Diego (viuda de Revuelta).

Objeto: Legalizar la instalación de un surtidor de gas-oil de la misma capacidad. Un compresor-engrasador y otros diversos elementos, todos de procedencia nacional, en su industria de estación de servicios de automoviles en Gijón.

Capital: 500.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios en las oficinas de esta Delegación, y antes del plazo de diez días.

Oviedo, 15 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.
6.944—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Fernando Menéndez Trabanco.

Objeto: Instalar en Trasona (Corvera) una industria de proyecciones cinematográficas compuesta por dos equipos proyectores tipo «Standard», con sus correspondientes accesorios, de procedencia nacional.

Aforo: 450 butacas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime oportunos por duplicado y debidamente reintegrados en esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 14 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.
6.942—O.

Peticionario: Don José Antonio García García.

Objeto: Instalar en Tuilla (Langreo) una industria de proyecciones cinematográficas, compuesta por equipo proyector sonoro, paso «standard», de procedencia nacional.

Aforo: 424 butacas de dos plantas.

Presupuesto: 250.000 pesetas, excluido edificio.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, por duplicado, en esta Delegación.

Oviedo, 10 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.
6.939—O.

Peticionario: Don Francisco Menéndez Gutiérrez.

Objeto: Instalar una industria de proyecciones cinematográficas en Naveces-Castrillón, compuesta por equipo proyector sonoro de procedencia nacional, tipo Standard.

Aforo: 258 localidades.

Presupuesto: 150.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes por duplicado y debidamente reintegrados en esta Delegación, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 14 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.
6.940—O.

SANTANDER

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Luis Quevedo Obregón—Torrelavega.

Objeto: Instalar una industria de relaminación para una capacidad de 150.000 kilogramos anuales de pletinas y lantitas de hierro, partiendo de materias primas libres.

Capital: 500.000 pesetas

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, en un plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, número 13.

Santander, 17 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.
6.957—O.

Peticionario: Don Eustaquio Rueda Martínez Conde.

Emplazamiento: Santander.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto: Tratamientos térmicos de piezas de acero producidas por otros talleres y fabricación de resortes de todas clases. Producción: 72 toneladas métricas anuales de piezas tratadas y 72 toneladas métricas anuales de resortes.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, número 13.

Santander, 18 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.
6.958—O.

SEVILLA

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Santiago Peralto Berrocal

Objeto: Legalizar ampliación llevada a cabo en su industria de reparaciones mecánicas, destinada a la construcción de remolques y volquetes para camiones, establecida en Sevilla.

Producción: Hasta antes de la ampliación se dedicaba esta industria solamente a reparaciones. Con la ampliación llevada a efecto, construirá tres remolques para camiones, en treinta días de trabajo, con jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen conveniente, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 18 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.
6.951—O.

VIZCAYA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica, «Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición. Instalación de una línea aérea, trifásica, a 30 KV. y once kilómetros de longitud, de Yurreta (Durango) a Apatamonasterio, como enlace de las líneas Amorebieta-Yurreta con la de Vergara-Apatamonasterio.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 13 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
6.906—O.

Peticionario: «Secha, S. L.»

Objeto de la petición: Instalación en la industria petrolífera, sita en Repélega (Portugalete), de un centro de transfor-

mación de 100 KVA., relación 3.000/230-133 v., para servicio de la misma.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición, para que todos los que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45, en el plazo de diez días

Bilbao, 18 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
6.907—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

ALICANTE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Baeza Poveda.

Objeto: Ampliación de almazara.

Emplazamiento: Campello.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar en esta Jefatura Agronómica (Teniente Alvarez Soto, número 1), por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 17 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, César Arróniz Sala.
3.028—O.

MALAGA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Olivarera del Mediterraneo.

Localidad: Málaga.

Objeto de la petición: Instalación de una industria de aderezo de aceitunas.

Capital: 500.000 pesetas.

Maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se encuentren afectados presenten, por triplicado, los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza de la Aduana, segundo piso.

Málaga, 17 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe.
3.033—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

MADRID

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Aurelio Mendiguchía Lamadrid.

Emplazamiento: Azucenas, 37, Madrid.

Objeto: Instalación de una tablaría de équidos.

Producción anual: 700 cabezas de ganado équidos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones, por cuadruplicado, contra la autorización de dicha industria, ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 21 de junio de 1955.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.
6.977—O.

Peticionario: Don Francisco Román Sánchez.

Emplazamiento: Zona sexta (Ventas y Buenavista), Madrid, capital.

Objeto: Instalación de una tablaría de carne equina.

Producción anual: 10 cabezas de ganado equino.

Lo que se hace público a fin de que en

el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones, por cuadruplicado, contra la autorización de dicha industria, ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 20 de junio de 1955.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

6.978—O.

MALAGA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Prudencio de Mollán Román.

Emplazamiento: Gaucin (Málaga).

Objeto: Fábrica de chacinas con matedero anejo.

Lo que se hace público para que cuantos lo estimen presenten su reclamación, por cuadruplicado, en este Servicio en el plazo de diez días hábiles.

Málaga, 17 de junio de 1955.—El Jefe del Servicio, Julián Cruz Marín.

3.034—O.

SANTANDER

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Paulino Fernández Herrero.

Objeto de la petición: Legalización industria chacinera mayor.

Producción: Indeterminada.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería, pasadizo de Arcillero, número 2.

Santander, 17 de junio de 1955.—El Jefe Provincial del Servicio de Ganadería, Andrés Salvado.

6.945—O.

DISTRITOS MINEROS

MADRID

Desconociéndose el domicilio de los herederos de don Juan Barella San Francisco, por el presente se hace público, para conocimiento de los mismos, que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberán pronunciarse ante esta Jefatura, respecto a su conformidad a la renuncia presentada por don José de Muezas Sánchez a la concesión, en tramitación, denominada «Marujita», número 1.826, de la provincia de Madrid, y que fué solicitada por este último en unión de don Juan Barella y don Juan Rico Gil.

Pasado dicho plazo sin contestación se entenderá que prestan su conformidad a aquella renuncia y se procederá a la cancelación del expediente.

Madrid, 11 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

2.972—O.

Por la Jefatura de este Distrito Minero se ha declarado la cancelación del siguiente permiso de investigación:

Número 1.782; nombre: «Ampliación a Paz»; término: Madrid y otros (Madrid); causa de la cancelación: Renuncia.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, para general conocimiento.

Madrid, 11 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

2.973—O.

Provincia de Madrid

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid, hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número del expediente, 1.884; nombre del permiso «Alberto»; mineral, plomo argentífero; hectáreas, 166; término Gargantilla; «B. O.» de la provincia, de 25 de mayo de 1955 núm. 123.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifique en el término de treinta días, en escrito presentado en esta Jefatura.

Madrid, 1 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

2.971—O.

Provincia de Segovia

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid, hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número del expediente, 680; nombre del permiso, «Lecea»; mineral, volframio; hectáreas, 672; término, Otero de Herreros «B. O.» de la provincia del 11 de mayo de 1955 núm. 56.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifique en el término de treinta días, en escrito presentado en esta Jefatura.

Madrid, 13 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

2.967—O.

Se hace público que por el Ministerio de Industria ha sido otorgado el permiso de investigación que a continuación se detalla.

Número 709; nombre, «Lecea IV»; mineral volframio; hectáreas, 20; término, Otero de Herreros (Segovia).

Lo que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general, por mediación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Madrid, 18 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

2.970—O.

Provincia de Cuenca

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid, hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número del expediente, 644; nombre del permiso, «Bárbara»; mineral, carbón y otros; hectáreas, 240 término, Huéllamo; «B. O.» de la provincia del 25 de febrero de 1955, núm. 24.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique en el término de treinta días, en escrito presentado en esta Jefatura.

Madrid, 11 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

2.968—O.

Provincia de Guadalajara

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Número del expediente, 1.764; nombre del permiso, «Carmen»; mineral, cuarzo; hectáreas, 24; término, Lupiana; «Boletín Oficial» de la provincia, de 21 de mayo de 1955, núm. 61.

Número del expediente, 1.765; nombre del permiso, «Rosa»; mineral, cuarzo; hectáreas, 48; término, Lupiana; «Boletín Oficial» de la provincia, de 24 de mayo de 1955, núm. 62.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique en el término de treinta días, en escrito presentado en esta Jefatura.

Madrid, 26 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

2.969—O.

BALEARES

Don Manuel Sáenz de Santa María y Alonso, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Baleares,

Hago saber: Que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido concedidos los siguientes permisos de investigación:

«Manoleta», número 1.931, de mineral plomo, sito en el término de Santa Eulalia (Ibiza), de 270 pertenencias.

«Ampliación a Manoleta», número 1.936, de mineral plomo, sito en el término de Santa Eulalia (Ibiza), de 118 pertenencias.

«Dominguín», número 1.970, de mineral plomo, sito en el término de Santa Eulalia (Ibiza), de 12 pertenencias.

«La Negra», número 1.994, de mineral lignito, sito en el término de Muro, de 100 pertenencias.

«San Nicolás», número 1.957, de mineral lignito, sito en el término de Felanitx, de 100 pertenencias.

«Son Fúster», número 1.989, de mineral lignito, sito en el término de Alaró, de 100 pertenencias.

«La Concepción», número 1.997, de mineral lignito, sito en el término de Felanitx, de 394 pertenencias.

«J. E. S. A.», número 1.998, de mineral lignito, sito en el término municipal de Felanitx, de 126 pertenencias.

«San Jaime», número 1.999, de mineral lignito, sito en el término de Felanitx, de 100 pertenencias.

«Virgen de los Desamparados», número 1.991, de mineral cobre, sito en el término de Sóller, de 40 pertenencias.

«San Miguel», número 2.006, de mineral cobre, sito en el término de Fornalutx, de 40 pertenencias.

«María Magdalena», número 2.009, de mineral lignito, sito en el término de Binisalem, de 112 pertenencias.

«Son Grau», número 1.951, de mineral lignito, sito en el término municipal de Alaró, de 140 pertenencias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Palma de Mallorca, 10 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sáenz de Santa María.

2.951—O.

GRANADA-MALAGA

Provincia de Granada

Don José Gómez de la Bárcena, Ingeniero Jefe de primera clase, Jefe del Distrito Minero de Granada-Málaga.

Hace saber: Que por don Francisco Navarrete Talero, en nombre y representación de «Minas de Hierro del Conjuro, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid Conde de Peñalver, núm. 36, se ha solicitado autorización para instalar un depósito-almacén de explosivos en el paraje denominado «Venta del Rellen», del término municipal de Almegíjar (Granada), con capacidad para contener cinco mil kilogramos de dinamita o su equivalente en otra clase de explosivos, con destino a las explotaciones mineras de la referida Sociedad.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y para que los que se consideren perjudicados, presenten los escritos que estimen oportunos.

en esta Jefatura de Minas, plaza de los Campos Eliseos, núm. 13, Granada, en un plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Granada, 3 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Gómez de la Bárcena. 416-O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Joaquín Serrano López

Objeto: Instalación de una estación transformadora, con potencia de 10 KVA., alimentada mediante ramal trifásico de 78 metros de longitud y derivado de la línea general de la Compañía Sevillana de Electricidad de Armilla a Santafé, a 8.000 voltios, y en el sitio conocido por «Haza de los Pobres», en término municipal de Cúllar-Vega, y se utilizará para electrificar la instalación elevadora de un pozo de riegos situado en la referida finca.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Terrenos que atraviesa: Los terrenos que atraviesa la línea son propiedad de don Mariano Ballo Vilchez, don Antonio Moreno Rodríguez y herederos de doña Ana González.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo reglamentario de diez días en esta Jefatura de Minas, plaza de los Campos Eliseos, núm. 10.

Granada, 13 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Gómez de la Bárcena. 419-O.

Provincia de Málaga

Firme el decreto de esta Jefatura por el cual fué cancelado y declarado sin curso y fenecido el expediente de permiso de investigación en trámite, denominado «Estrella», número 5.775, de mineral de hierro, del término de Benalmádena y Mijas, cuyo interesado es el Banco Central, S. A., por falta de presentación de los documentos exigidos en los artículos 10 de la Ley de Minas, 19 de julio de 1944, y 35 del Reglamento vigente para su aplicación, del 9 de agosto de 1946, que hace la oportuna publicación para general conocimiento.

Granada, 16 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. G. de la Bárcena. 2.956-O.

GUIPUZCOA, ALAVA, NAVARRA

Provincias de Guipúzcoa y Navarra

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso, 4.511; nombre del permiso, «San José»; mineral, hierro; hectáreas, 204; término municipal, Salinas de Leniz (Guipúzcoa).

Número del permiso, 3.040; nombre del permiso, «Johse Mary»; mineral, hierro y pirita de cobre; hectáreas, 74; término municipal, Leiza (Navarra).

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación, lo verifiquen en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

San Sebastián, 14 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacasa Moreno. 2.959-O.

HUELVA

El Ingeniero Jefe de este Distrito hace saber:

Que con esta fecha y por renuncia del peticionario, don Bartolomé Domínguez

Rodríguez, sobre el terreno, al pretender efectuarse su demarcación, por esta Jefatura ha sido decretada la cancelación del expediente de permiso de investigación nombrado «María Luisa», número 13.620 del término municipal de Valverde del Camino, paraje Huerta Vieja de la Tecla, de 18 hectáreas, de mineral de manganeso.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que los terrenos comprendidos por este permiso se declaran francos y registrables pudiendo admitirse nuevas solicitudes sobre los mismos, transcurridos otro días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Huelva, 12 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. G. Lorenzana. 2.961-O.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Número del permiso, 13.657; nombre del permiso, «Paquita»; mineral, manganeso; hectáreas, 24; término municipal, Alosno; publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 110, de fecha 21-5-1955.

Número del permiso, 13.669; nombre del permiso, «Ana María»; mineral, manganeso hectáreas, 12; término municipal, Calañas; publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 112, de fecha 24-5-1955.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifiquen en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Huelva, 27 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. G. Lorenzana. 2.962-O.

LA CORUÑA

Se hace público que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se detallan:

Provincia de La Coruña

«Santa Marina», número 3.415, de 48 pertenencias de volframio, estaño y otros, en el término municipal de Muros, a don Manuel Fabeiro Fabeiro.

«María Esther», número 3.672, de 33 pertenencias de titanio y otros, en el término municipal de Arteijo, a favor de don Manuel Dafonte Fernández.

«Ana», número 3.675, de 117 pertenencias de volframio, estaño y otros, en el municipio de Arteijo, a favor de don Manuel Cabezas Afión.

Provincia de Lugo

«Pepe», número 3.930, de 10 pertenencias de feldespato, en el Ayuntamiento de Alfoz de Castro de Oro, para minerales de Feldespato, a nombre de don Santiago de Jaureguizar e Isasi.

«Ricardito», número 3.931, de 10 pertenencias de feldespato, en el término municipal de Ferreira del valle de Oro, a favor de don Santiago de Jaureguizar e Isasi.

«Novísima sorpresa», número 3.980, de 78 pertenencias de caolín y otros, en el término municipal de Foz, a favor de «Regovello», S. A.

«Nuestra Señora del Rosario», número 3.994, de 20 pertenencias de galena y otros, en el término de Valle de Oro y Alfoz, a favor de don Santiago de Jaureguizar e Isasi.

Provincia de Orense

«Santiago», número 3.237, de 24 pertenencias de estaño volframio y otros, en el término municipal de Trasmiras, a favor de don José Vila Moure.

«San Antonio», número 3.244, de 100 pertenencias de estaño, volframio y otros, en el Ayuntamiento de Boborás, a favor de don José Pazos Feijoo y doña Soriana Eiras Mourente.

«Hay», número 3.307, de 66 pertenencias de estaño y volframio, en el término municipal de Cualedro, a favor de la Sociedad «Somar, S. A.»

«Mary», número 3.343, de 165 pertenencias de volframio y otros, en el Ayuntamiento de Carballeda de Valdovinos, a favor de don Martín Monche Rodríguez.

«Cristina», número 3.390, de 49 pertenencias de volframio, estaño y otros, en el término municipal de Ribadavia, a favor de don Cesáreo Sánchez Alonso.

«Alejandrina», número 3.407, de 50 pertenencias de Estaño y otros, en el Ayuntamiento de Monterrey, a favor de don Emiliano Sobrino García.

«Torera», número 3.408, de 16 pertenencias de volframio y otros, en el municipio de Verín, a favor de don Emilio Sobrino García.

«Hawiat», número 3.472, de 156 pertenencias de volframio, estaño y otros, en el término municipal de Ombra, a favor de don Antonio Vazquez Lorenzo y don Carlos Moure Pato.

«Victoria», número 3.489, de 21 pertenencias de estaño y volframio, en el Ayuntamiento de Monterrey, a favor de don Delfín Prieto Rascado y don Edelmiro Mateo Rodríguez.

«Eduardo», número 3.493, de 40 pertenencias de volframio y estaño, en el municipio de Ginzó de Limia, a favor de don Isaac Martínez Barreiros.

«Ampliación a El Cumial», número 3.538, de 18 pertenencias de caolín, en el término municipal de San Ciprián de Viñas, a favor de la Sociedad «Mora, Sociedad Limitada».

«María del Pilar», número 3.547, de 79 pertenencias de volframio, estaño y otros, en el municipio de Esgos, provincia de Orense, a favor de don Isaura Arias Andina.

Provincia de Pontevedra

«Venus», número 1.344, de 140 pertenencias de volframio, estaño y otros, en el término municipal de Forcarey y Cerdedo, a favor de don Eugenio García Martínez.

«Aurora», número 1.375, de 20 pertenencias de Feldespato, en el término municipal de Barro, a favor de don Servando Vázquez Gallego.

«Picarifia», número 1.428, de 20 pertenencias de feldespato, en el Ayuntamiento de Portas, a favor de don Antonio Medal Carrera.

«María del Carmen», número 1.431, de 25 pertenencias de caolín, feldespato y otros, en el término municipal de Villagarcía de Arosa.

«Junio», número 1.493, de 16 pertenencias de estaño, volframio y otros, en el Ayuntamiento de Cruces, a favor de don Pedro Ferreiros Cortés.

«Santa Marina», número 1.496, de 21 pertenencias de estaño y volframio, en el término municipal de Lalín, a favor de don Manuel Dobarro Canabal.

«Xeitosas», número 1.502, de don Delmiro Gómez Gulias, para 42 pertenencias de mineral de estaño y otros, en el término municipal de Forcarey.

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 65 del Reglamento de Minería.

La Coruña, 17 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Faustino Hervada. 2.953-O.

MURCIA

Se hace saber: Que por el Excmo. señor Ministro de Industria se han otorgado con fecha 12 de los corrientes las siguientes concesiones mineras:

«Mi Marujita», número 20.649, del tér-

mino municipal de Lorca, para 12 pertenencias de mineral de óxido de hierro, a favor de don Baltolomé García Ruiz, vecino de Alhendricos (Lorca)

Coto Minero «Santa Bárbara», número 20.689, del término municipal de Mazarón, para 25 pertenencias de mineral de plomo, a favor de don José Sela Sela, vecino de Santullano de Mieres (Asturias).

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Murcia, 25 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Payá.
2.974—O.

PALENCIA

El Ingeniero Jefe de este Distrito minero, hace saber: Que por el Ministerio de Industria ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 2.943. Nombre: «Mazobre.» Mineral: Cobre. Hectáreas: Cincuenta y seis. Término municipal: Alba de los Cardafios

Lo que, a los efectos del artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber al interesado y público en general.

Palencia, 11 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, G. Adriano García-Lomas.
2.976—O.

SANTANDER

El Ingeniero Jefe de este Distrito minero hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número del permiso: 15.721. Nombre: «La Cruz.» Mineral: Hierro. Hectáreas: Ciento veinte. Término municipal: Marina de Cudeyo. Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 61, fecha 23 de mayo de 1955.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Santander, 25 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Ortiz.
2.980—O.

SEVILLA

El Ingeniero Jefe de este Distrito minero, hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación y concesión de explotación directa:

Número del permiso: 6.375. Nombre del permiso: «El Robledo.» Mineral: Cobre. Hectáreas: Cincuenta. Término municipal: Alanís de la Sierra. Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia: Número 104, de fecha 3 de mayo de 1955.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación y concesión de explotación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Sevilla, 13 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Prieto.
2.981—O.

TERUEL

Don Luis Carbonell Trillo-Figueroa, Ingeniero Jefe accidental del Distrito minero de Teruel.

Hago saber: Que transcurrido el plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo contra la caducidad decretada por el Excmo. Sr. Ministro de Industria en 15 de diciembre de 1953, cuyo anuncio se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 58, correspondiente al día 14 de mayo de 1954, sin que los interesados hayan entablado el mencionado recurso, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 (modificado) del Reglamento General para el Ré-

gimen de la Minería vigente, se declaran caducados definitivamente los siguientes permisos de investigación:

Nombre: «Insa», número 4.413-I. Mineral: Carbón. Término municipal: Plou. Propietario: Compañía Española de Investigación y Fomento Minero, S. A.

Nombre: «Victoria», número 4.748. Mineral: Cobre. Término municipal: Linares de Mora. Propietario: Luis Górriz Victoria.

Nombre: «Juanita», número 4.752. Mineral: Carbón. Término municipal: Alpeñés. Propietario: Francisco Martín Bernad.

Nombre: «Llaneza», número 4.756. Mineral: Plomo. Término municipal: Lagueruela. Propietario: Simón Planas García.

Los terrenos que pertenecieron a los permisos reseñados, excepto el del denominado «Juanita», número 4.752, del término municipal de Alpeñés, y una pequeña parte del de «Insa», núm. 4.413-I, del término de Plou, por estar dentro de la zona de lignitos reservada a favor del Estado, se declaran francos, admitiéndose nuevas solicitudes en relación con el terreno que estuvo afecto a cada permiso caducado, cuando haya transcurrido ocho días desde el siguiente al de la publicación de estas caducidades en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Teruel, 27 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis Carbonell.
2.983—O.

El Ingeniero Jefe de este Distrito minero, hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número del permiso: 4.852. Nombre del permiso: «Milagros.» Mineral: Hierro. Hectáreas: Sesenta. Término municipal: Albarracín. Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia: Número 56, de fecha 11 de mayo de 1955.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Teruel, 12 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, L. Carbonell.
2.982—O.

VALENCIA

Provincia de Castellón

Por el Ministerio de Industria ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número, 1.837; nombre, «San Fernando»; términos: Soneja, Azuébar y Chóvar; pertenencias, 90; sustancia, barilo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Valencia, 23 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, T. Carbonell.
2.984—O.

VALLADOLID

Por resoluciones del Excmo. Sr. Ministro de Industria, de fechas 29 de abril último y 18 del actual, y en cuanto a los otorgados permisos de investigación de minerales, de la provincia de Zamora, que a continuación se mencionan, y respecto de todos los cuales figura inscrito como su titular don Jeremías Ferrín Belerda, han sido concedidas prórrogas para la investigación y las que, respectivamente, expirarán en las siguientes fechas: Permisos «La Constancia», número 967; «Juanita», número 970; «La Fe», número 979; «La Esperanza», número 980, y «La Caridad», número 981, en 8 de julio de 1956, y permisos «Ricoballo», número 965, y «Viva España», número 984, en 1 de agosto

de 1956, pudiendo el interesado solicitar la correspondiente concesión de explotación, derivada de cada uno de esos permisos, dentro de los treinta días inmediatos siguientes a la respectiva fecha antes señalada, o bien pedir nueva prórroga con antelación al menos, de también treinta días, en relación con tales expresadas fechas.

Y no habiendo podido notificarse en la forma ordinaria las resoluciones de referencia por fallecimiento reciente del mencionado titular señor Ferrín, e ignorándose el domicilio de los que, al presente, y como posibles herederos de aquél puedan tener interés en los otorgados permisos de investigación minera antes relacionados, se practica la correspondiente notificación mediante el presente anuncio. A tenor y de conformidad con lo prevenido en el párrafo final del artículo 207 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, en relación con el pertinente precepto del vigente Reglamento de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Industria.

Salamanca, 28 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Paulo Calvo.
2.978—O.

PROVINCIA DE VIZCAYA

El Ingeniero Jefe de este Distrito minero, hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesión de explotaciones directas:

Número del permiso, C. D. 12.413; nombre del permiso, «Nueva María»; mineral, hierro; hectáreas, 13; término municipal, Abanto y Ciérvana. Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 54, de 13 de mayo de 1955.

Número del permiso, P. I. 12.420; nombre del permiso, «Olatizarra»; mineral, cuarzo; hectáreas, 15; término municipal, Amorebieta. Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 54, de 13 de mayo de 1955.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Bilbao, 21 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Jesús Arana.
2.985—O.

El Ingeniero Jefe de este Distrito minero, hace saber: Que ha sido solicitada la siguiente concesión de explotación directa:

Nombre del permiso, 12.399; nombre de la concesión, «San Lorenzo»; mineral, ocres; hectáreas, 96; término municipal, Maruri. Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 51, de 6 de mayo de 1955.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a la anterior concesión de explotación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Bilbao, 10 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Jesús Arana.
2.986—O.

Con fecha 18 de mayo de 1955 ha sido otorgado por la Superioridad el permiso de investigación titulado «Ampliación a María Jesús», número 12.375, de 28 pertenencias de mineral de hierro, sito en el paraje «Dimégaine», del término municipal de Dima, a favor de don Claudio Bordo Hortigueta, vecino de San Miguel de Basauri.

Bilbao, 27 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Jesús Arana.
2.987—O.

ZARAGOZA

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza, hace saber: Que con fecha 18 de mayo de 1955, por el excelentísimo señor Ministro de Industria, ha sido otorgado el permiso de investigación de mineral de hierro, nombrado «José», número 1.554, sito en término de Bono, de la provincia de Huesca, a don Francisco de P. Farré Codina, haciendo constar en el otorgamiento que dicho permiso está situado en zona reservada por el Estado para rocas bituminosas, minerales de uranio u otros radiactivos, e hidrocarburos fluidos.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, y demás pertinentes efectos.

Zaragoza, 28 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Pedro Mandiola.

2.989—O.

Don Pedro Mandiola Villar, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza, Hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro de Industria ha sido otorgado el título de la concesión de explotación siguiente:

«Nuestra Señora del Pilar», número 1.956, de 127 pertenencias de lignito, en término de Mequinzenza (Zaragoza). Concesionario, doña Matilde Piret Valdés.

Lo que a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento General para el Régimen de la Minería, se publica en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zaragoza, 11 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Pedro Mandiola.

2.980—O.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número del permiso, 2.078; nombre del permiso, «Victoria»; mineral, cobre; hectáreas, 60; término municipal, Jarque; publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 115, de 23 de mayo de 1955.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación y concesión, de explotación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Zaragoza, 24 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Pedro Mandiola.

2.992—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

TARRAGONA

Tribunal, fechas, local y relación de aspirantes admitidos para el concurso anunciado en el que se han de cubrir treinta y tres plazas de Peones Camineros en las carreteras del Estado, vacantes en la plantilla de esta provincia, y veintiséis de aspirantes, de acuerdo con la Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 22 de febrero de 1955.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo séptimo del vigente Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado y en Orden de la convocatoria de 5 de marzo pasado (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 11) para la provisión de treinta y tres plazas de Peones Camineros de las carreteras del Estado en la plantilla de esta provincia, y veintiséis aspirantes,

Esta Jefatura ha resuelto que el Tribunal ante el cual han de justificar los

aspirantes las condiciones y conocimientos exigidos para ocupar dichas plazas quede integrado por el Ingeniero Jefe que suscribe como Presidente; por el Ingeniero don Antonio Lluís Anchorena, como Vocal, y por el Ayudante don Vicente Seguí Cirujeda, como Secretario, todos afectos a esta Jefatura de Obras Públicas.

Señalar los días 11, 12, 13 y 14 del próximo mes de julio para efectuar los exámenes prácticos, oral y de escritura, que se celebrarán a las diez de la mañana en el local de esta Jefatura de Obras Públicas, plaza del General Sanjurjo, número 2, debiendo concurrir los convocados provistos de pluma, lápiz y goma para las operaciones de escritura y cálculo.

Fijar el orden siguiente para el desarrollo de los ejercicios, advirtiendo que la incomparecencia en el día señalado extingue el derecho al concurso:

- Día 11: Del número 1 al 17, inclusive.
- Día 12: Del número 18 al 34, inclusive.
- Día 13: Del número 35 al 51, inclusive.
- Día 14: Del número 52 al 68, inclusive.

Aprobar la relación de todos los admitidos a concurso que a continuación se detalla.

Tarragona, 17 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, José María de Retes.

Relación que se cita

1. Rafael Grau Rojals.
2. José Bartolomé Vidal Pallejá.
3. Vicente Camarasa Busón.
4. Modesto Lorenzo Vidal Pallejá.
5. Pedro Farnos Marzal.
6. Eduardo Perpiñá Vidiella.
7. José Castiller Franch.
8. José Ferrán Martí.
9. Anselmo Aymami Masgoret.
10. Victoriano Aragonés Rom.
11. Ramón Madriles Pujals.
12. Teodoro Herrero Saura.
13. Antonio Bo Casanova.
14. José Font Vilá.
15. Enrique Rofes Pena.
16. Antonio Cardona Alcoverro.
17. Antonio Centelles Ferrer.
18. Ramón Sabaté Chavarria.
19. José Altés Monlleó.
20. Ramiro Sabaté Grau.
21. José María Barceló Folch.
22. Juan Pellicé Saladié.
23. José Sabaté Alvarez.
24. Joaquín Pentinat Nicola.
25. José Vidal Espelta.
26. José María Miró Abelló.
27. Ramón Anguera Caballó.
28. Rafael Isern Pallarés.
29. Pedro García Crusat.
30. Ramón López Loritó.
31. Baldomero Ferrús Suné.
32. Juan Tomás Escotó.
33. Manuel Llaó Tomás.
34. Jaime Serres Bargalló.
35. Felipe Gimeno Pérez.
36. Domingo Gibert Llort.
37. Francisco García Sebastia.
38. Miguel Sáez Alpañez.
39. Joaquín Todó Samper.
40. José Roda Borrás.
41. José María Murria Franquet.
42. Tomás Ayet Andrés.
43. Alfonso Mirabeto Mirón.
44. Alfonso Palma Naranjo.
45. Ildelfonso Gómez Hermoso.
46. Salvador Cid Noig.
47. Juan Subirats Caseres.
48. Primitivo Martí Arasa.
49. Juan Sabaté Benaiges.
50. Juan Moreso Benaiges.
51. Jaime Franco Ferrán.
52. Juan Cabal Garriga.
53. Antonio Durán Juampere.
54. Gabriel Ortega Palenciano.
55. Alfonso González Barrocal.
56. Marcelino Farré Soler.
57. Vicente Vilalta Carrión.
58. Elías López López.
59. José María Farré Canela.
60. Pedro Cuenca Bayona.

61. Francisco Escoda Giné.
 62. Pablo Calvet Padró.
 63. Ramón Abellá Barrabeig.
 64. Alberto José Robert.
 65. Cristóbal Sánchez Cobo.
 66. Joaquín Bargalló Mestre.
 67. Alfonso Jornet Borrás.
 68. Juan Rocamora Jornet.
- 3.025—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

TARRAGONA

Cumpliendo acuerdo del Pleno de esta Excma. Diputación, adoptado en 20 de mayo último, el Ilmo. Sr. Presidente, por Decreto de 17 del actual, ha dispuesto sacar a subasta las obras de construcción de pavimento de mosaico sobre base de hormigón del camino vecinal de Amposta, por Caserios, a la carretera de Vina-roz a Venta Nueva. Tramo del poblado de San Jaime al Real Sitio de Las Salinas, ps. kilómetros 0.140 a 0.200; 0.962 a 0.997 y 1.007 a 1.757.

El presupuesto de contrata asciende a 1.212.183,60 pesetas. El importe de las obras será satisfecho con cargo a la asignación prevista en el Presupuesto extraordinario de 1952.

Para la validez del contrato que se derive de esta subasta, no se requiere autorización superior alguna.

Fianza provisional: 24.243,67 pesetas, reintegrada con sello provincial, a razón de seis por mil o fracción. Definitiva: cinco por ciento del precio de adjudicación que resulte, y garantía complementaria, caso que proceda, admitiéndose valores del Estado, cédulas de Crédito Local y metálico.

Plazo de ejecución: Un año.

Las obras deberán dar principio dentro de los diez días siguientes a la fecha de la adjudicación definitiva.

El proyecto pliego de condiciones y demás documentos estarán de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero de esta Secretaría, en los días y horas hábiles de oficina. A la subasta podrán concurrir los licitadores, por sí o representados por personas con poder bastanteado por el señor Secretario de la Corporación.

La subasta tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Todo contratista que constituya depósito provisional viene obligado a presentar proposición y, si no lo hiciera, le será descontado, además de los derechos de custodia correspondientes, el 5 por 100 del referido depósito.

Las proposiciones se extenderán con arreglo al modelo que a continuación se inserta, en papel sellado de clase sexta, reintegradas, además, con sello provincial de 1,50 pesetas, y se presentarán en el aludido Negociado, en días hábiles, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el periódico oficial citado hasta el anterior hábil en que haya de tener lugar la subasta, que autorizará el Secretario de esta Corporación provincial, en sobre cerrado que contenga, además, la declaración de no hallarse el licitador incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

De resultar dos o más proposiciones iguales, se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y caso de persistir la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación provisional de 1^ªs obras.

Tarragona, 18 de junio de 1955.—El Secretario, Baltasar Seguí.—Visto bueno, el Presidente, Enrique Guasch.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en enterado del anuncio de subasta para la adjudicación de las obras de aceptando las obligaciones y responsabilidades que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a realizar las obras de referencia por la cantidad de pesetas (en letra). Son pesetas (en cifra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros que se utilicen en dichas obras, según su oficio y categoría, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a lo que establecen las disposiciones laborales vigentes.

..... de de 19.....—(Firma.)
2.452-O.

AYUNTAMIENTOS

MATARÓ

CONVOCATORIA

Aprobada por la Superioridad la plantilla de personal de este Excmo. Ayuntamiento y en virtud de lo que preceptúa el artículo 232 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se convocan a oposición, para proveer en propiedad, las plazas vacantes de la Escala Técnico-Administrativa: una, de Jefe de Negociado, y una, de Subjefe de Negociado, con sujeción a las siguientes

Bases

Primera.—La oposición que se convoca tiene por objeto la provisión en propiedad de una plaza de Jefe de Negociado y otra de Subjefe de Negociado, las dos del Cuerpo Técnico-Administrativo de este Excmo. Ayuntamiento, dotadas: la primera, con el sueldo anual de trece mil quinientas pesetas, y la segunda, en once mil doscientas cincuenta pesetas, asistidas todas ellas de pluses y gratificaciones reglamentarias.

Segunda.—Serán condiciones indispensables para concurrir a la oposición: a) Ser español, varón y tener veintitún años de edad y no exceder de cuarenta y cinco el día en que se publique la convocatoria de la presente oposición en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y estar al corriente en sus deberes militares; b) No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local; c) Haber observado buena conducta; d) Carecer de antecedentes penales; e) Acreditar la adhesión al Glorioso Movimiento Nacional; f) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas o Económicas, Bachiller, Maestro, Perito Mercantil, Oficial del Ejército o Graduado de Institutos Laborales; g) No padecer enfermedad ni defecto físico que impidan el normal ejercicio de la función, para lo cual se someterá a reconocimiento médico, practicado por Facultativo del Cuerpo Médico Municipal; h) Resguardo de haber satisfecho la cantidad de setenta y cinco pesetas por derechos de examen. Estas condiciones se acreditarán con los correspondientes certificados y documentos.

Podrán los aspirantes, además, agregar y justificar cualesquiera otros títulos y méritos que posean.

Tercera.—No ha lugar a reserva de plazas acogidas a la Ley de 17 de julio de 1947 por no llegar a tres el número de vacantes que se provee.

Cuarta.—Los aspirantes presentarán sus solicitudes dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación municipal, debidamente reintegradas con el timbre del Estado y el sello municipal pertinente, en el Registro General de la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo improrrogable de treinta días hábiles, a partir del día siguiente al ue

la publicación del correspondiente anuncio-convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañadas de las certificaciones y documentos oficiales justificativos de que reúnen las condiciones exigidas en la base segunda para concurrir a esta oposición, expresando con claridad la plaza a la que aspiran.

Quinta.—Cerrado el plazo de admisión de solicitudes por la Alcaldía, se acordará la admisión de los aspirantes que, reuniendo las condiciones exigidas, tengan la documentación completa, cuyos nombres se publicarán en la tablilla de edictos de la Casa Consistorial, así como también los de los no admitidos por la causa que lo impida, o concediéndose a éstos, si la falta fuere subsanable, un plazo de ocho días para verificarlo, transcurrido el cual sin haberlo hecho a satisfacción de la propia Alcaldía se les considerará definitivamente eliminados.

Sexta.—El Tribunal encargado de juzgar y fallar la oposición estará constituido de la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue; Vocales: un representante del Profesorado oficial; el señor Jefe de la Abogacía del Estado en la provincia o Abogado del Estado en quien delegue; el Secretario de este excelentísimo Ayuntamiento y el Representante que, en su caso, pueda designar la Dirección General de Administración Local y, en su nombre, el Excmo. Sr. Gobernador civil; Secretario, sin voto: un Jefe de Sección de este Ayuntamiento, a designar por el señor Secretario de la Corporación.

Séptima.—La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios y uno de carácter voluntario.

El primer ejercicio consistirá en desarrollar, por escrito, un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

El segundo ejercicio estribará en el desarrollo oral de tres temas sacados a la suerte, uno de cada parte del programa mínimo publicado a continuación de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 24 de junio de 1953.

El tercer ejercicio comprenderá la solución de un caso de tramitación de un caso práctico de tramitación de un expediente, propuesta de una resolución administrativa o redacción de un bando u ordenanza.

El ejercicio voluntario tenderá a demostrar el conocimiento de idiomas extranjeros, con preferencia el francés o inglés.

Octava.—Los ejercicios de la oposición serán públicos y podrán comenzar una vez transcurridos tres meses desde la fecha de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. La fecha de la iniciación y práctica de los ejercicios se anunciará como mínimo con diez días de antelación, mediante la inserción del correspondiente aviso en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, sin perjuicio de comunicación personal a los interesados; a cuyo fin, los que no residan en esta ciudad deberán consignar en sus respectivas instancias un domicilio situado en la misma para recibir las comunicaciones que se les hagan.

Novena.—Los opositores serán llamados para practicar los ejercicios por orden alfabético de sus primeros apellidos, haciéndose un segundo llamamiento inmediatamente después de terminado el primero, decayendo en su derecho los que no acudan a este último, cualquiera que sea la causa o motivo.

Décima.—La calificación de los ejercicios se efectuará por el sistema de puntuación. Cada miembro del Tribunal podrá conceder en cada uno de los ejerci-

cios obligatorios de uno a veinte puntos, que en el caso de que el opositor practique el ejercicio voluntario podrán incrementarse como máximo en un diez por ciento de la suma de puntos que el opositor haya obtenido en los tres ejercicios eliminatorios y que se determinará por el cociente resultante de dividir el total de puntos obtenidos en cada ejercicio por el número de miembros del Tribunal que asisten a la sesión y la suma de puntuación obtenida en cada uno.

Para aprobar las pruebas obligatorias será preciso un mínimo de diez puntos.

Undécima.—De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto del artículo 350 de la Ley de Régimen Local, se estimará como mérito preferente haber desempeñado, sin nota desfavorable, cargo de la misma naturaleza en ésta u otras entidades de Administración Local.

Duodécima.—El Tribunal queda expresamente facultado para resolver cualquier duda o incidencia que pueda surgir en relación con esta oposición, así como para tomar las decisiones necesarias para la práctica y desarrollo de la misma en cuanto no se halla previsto en estas bases.

Para la validez de las decisiones del Tribunal será necesaria la asistencia de más de la mitad de componentes.

Décimotercera.—Terminados los ejercicios, el Tribunal formulará la oportuna propuesta, que no podrá exceder en ningún caso del número de plazas a cubrir, y la elevará a la Corporación, a los efectos reglamentarios.

Décimocuarta.—Los opositores que sean designados tomarán posesión de sus cargos dentro del plazo de quince días, a contar de la fecha de notificación del acuerdo de nombramiento.

Mataró, 11 de febrero de 1955.—Por autorización del E. A. P., el Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Alcalde (ilegible).

2.446.—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

SAN SEBASTIAN

Extraviados resguardos de depósito números 54963, 54964, 54965, 54966 y 54967, de pesetas nominales 500, 1.000, 500, 500 y 500, respectivamente, en acciones Altos Hornos de Vizcaya, a nombre de doña Carmen Goenaga Zubillaga, doña Pia, Zubillaga Arambarri, don José Antonio Goenaga Zubillaga, doña Maria Goenaga Zubillaga y don Ignacio Goenaga Zubillaga, respectivamente, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirán duplicados, según determinan los artículos 4 y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

San Sebastián, 17 de junio de 1955.—El Secretario, R. Muñoz.
6.938—P.

PEÑA «EL AGUILA», S. A.

Se convoca a los accionistas de Peña «El Aguila», S. A., a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Concepción Arenal, 3, a las veintiuna horas del día 11 de julio próximo, y si procediera, en segunda convocatoria, el día 12, a las veintiuna horas, para tratar de la marcha interna que ha de seguir la Sociedad a partir del día 5 de marzo de 1956.

Madrid, 17 de junio de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, Casiano Arana.
6.934—P.

FORSAERINGS-SAKTIEBOLAGET HA NSA—SUCURSAL EN ESPAÑA

Balace de situación en 31 de diciembre de 1954

ACTIVO		CUENTAS		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas		Pesetas
I. Efectivo:		I. Reservas técnicas:			
Caja	4.158,20	Para riesgos en curso, sin deducir reaseguro	48.609,55		
Bancos	76.737,67	Para averías pendientes	40.148,16		88.757,65
II. Valores mobiliarios:		II. Fondo para fluctuación de valores:			
Fondos públicos del Estado Español	282.085,00	Saldo de esta cuenta	64.518,12		
Fondos públicos del Estado Español	216.712,50	III. Comercio de riesgos catastróficos:			
Fondos públicos del Estado Español	80.288,00	Saldo de esta cuenta	3.531,84		
Fondos públicos del Estado Español	408.575,00	IV. Acreedores varios:			
III. Propiedades inmuebles:		Reserva social	4.506,63		
Edificios calle Camp, 9 y 11, Barcelona	941.348,52	Reserva especial contribución beneficios extraordinarios	18.024,15		
Saldo venta casa calle Balmes, 297, Barcelona	40.150,00	Reserva beneficio productores 1954	12.145,55		
IV. Compañías reaseguradoras:		Otro crédito	13.747,78		48.423,51
Cuenta de reservas para averías pendientes a su cargo	12.424,35	V. Dirección general Stockholm:			
V. Deudores varios:		Cuenta de inversiones	1.902.640,90		
Primas vencidas pendientes de cobro	6.642,50	Cuenta de efectivo	203.390,28		2.106.031,18
Agencias. Cuenta de efectivo	190.757,96				2.312.262,30
Inversiones reserva social	4.506,63				
Inversiones reserva especial	18.024,15				
Varios. Otros débitos	42.842,43				
	253.773,06				
	2.312.262,30				
Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1954		Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1954			
D E B E	H A B E R	CONCEPTOS	CONCEPTOS	Pesetas	Pesetas
Sumas pagadas por averías y gastos	158.518,89	Reservas técnicas en 31-12-1953:			
Deducida la porción reasegurada	3.314,48	Para riesgos en curso	69.030,85		
		Para averías pendientes	128.649,70		
		Deducida la porción reasegurada	36.568,65		
Gastos del ejercicio:		Primas e ingresos varios:			
Descontos y comisiones	178.594,35	Primas por seguros directos	595.314,50		
Gastos generales	120.968,71	Derechos póliza, registro e impuestos	150.749,93		
Contribución e impuestos	73.153,72	Resultados de los fondos invertidos:			
Amortización inmuebles	4.431,64	Renta líquida de los inmuebles	13.273,45		
Reservas técnicas:		Cupones de valores depositados	32.172,95		
Para riesgos en curso	48.609,55				
Para averías pendientes	40.148,16				
Deducida la porción de averías reaseguradas	12.424,35				
	77.713,75				
Resultado:					
Saldo acreedor traspasado a la Central	333.947,09				
	944.621,73				

BANCO DE ESPAÑA

15.º sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1951, por la suma de pesetas sesenta y cuatro millones setecientas sesenta mil.

Corresponde amortizar la referida suma en este trimestre, que vencerá el 15 de agosto próximo, como se indica en el cuadro siguiente, acomodándose la amortización al sistema de lotes o grupos que se derivan de los correspondientes cuadros de amortización:

Series	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital — Ptas. nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que se amortizan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
EMISION DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1951, AL 4 POR 100								
A	2.337	2.336.714	2.336.714.000	7	7.135	7.135.000	23.367.140,00	30.502.140,00
B	821	820.903	4.104.515.000	3	2.507	12.535.000	41.045.150,00	53.580.150,00
C	620	620.368	6.203.680.000	2	1.894	18.940.000	62.036.800,00	80.976.800,00
D	766	153.167	3.829.175.000	2	468	11.700.000	38.291.750,00	49.991.750,00
E	948	94.768	4.738.400.000	3	289	14.450.000	47.384.000,00	61.834.000,00
	5.492	4.025.920	21.212.484.000	17	12.293	64.760.000	212.124.840,00	276.884.840,00

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917, Decreto de 7 de julio de 1944 y Orden ministerial de 10 de agosto de 1951.

El sorteo tendrá lugar públicamente, en este Banco, el día 15 de julio próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y lo presidirá el Gobernador o quien ostente su representación, asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor. Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público, para su comprobación, las bolas de cada serie que hayan sido extraídas en el expresado sorteo.

Madrid, 15 de junio de 1955.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.
3.003—P.

THE LONDON ASSURANCE

Delegación Española

RAMO DE INCENDIOS

Balance de situación al 31 de diciembre de 1954

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja ...		1.750,82	Cuenta con la Casa central ...		1.256.305,96
Bancos ...		1.717.899,59	Reservas técnicas legales ...		827.292,83
Valores mobiliarios ...		862.000,00	Reaseguro cedido ...		327.669,97
Delegaciones y Agencias ...		402.802,97	Delegaciones y Agencias ...		72.058,60
Reaseguro aceptado ...		253.043,27	Acreedores diversos ...		297.691,95
Reaseguro cedido ...		179.285,11	Pérdidas y ganancias ...		638.521,20
Deudores diversos ...		2.758,75			
		3.419.540,51			3.419.540,51

Cuenta de pérdidas y ganancias

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Seguros directos:			Seguro directo:		
Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo ...		172.246,07	Reservas técnicas del ejercicio anterior ...		582.646,45
Gastos generales imputables al Ramo ...		61.416,63	Primas emitidas en el ejercicio ...		1.968.621,55
Gastos generales de producción ...		903.909,40	Derechos de registro sobre primas emitidas en el ejercicio ...		152.385,60
Contribuciones e impuestos por operaciones del Ramo ...		143.484,99	Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros ...		3.043,00
Reservas técnicas del presente ejercicio ...		698.133,23	Productos de los fondos invertidos afectos al Ramo. Beneficios de realizaciones y cambios que corresponden al Ramo ...		62.991,52
Reaseguro aceptado:					358,75
Sumas pagadas por siniestros ...		18.905,44	Reaseguro aceptado:		
Gastos reintegrados a los cedentes ...		132.289,50	Reservas técnicas del ejercicio anterior ...		95.339,32
Reservas técnicas del presente ejercicio ...		129.159,60	Primas vencidas en el ejercicio ...		330.723,82
Reaseguro cedido:			Reaseguro cedido:		
Primas cedidas ...		480.036,03	Sumas reintegradas por siniestros ...		11.058,17
Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de reaseguradores ...		164.170,14	Gastos reintegrados por los reaseguradores ...		155.818,94
Saldo acreedor ...		638.521,20	Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de reaseguradores ...		179.285,11
		3.542.272,23			3.542.272,23

FOMENTO ESPAÑOL DE SEGUROS, S. A.

General Sanjurjo, 42. Madrid

Balance al 31 de diciembre de 1954

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	1.220.339,15	Capital	5.000.000,00
Valores mobiliarios	19.358.642,50	Reserva para fluctuación de valores	175.717,19
Inmueble	3.242.732,20	Reservas estatutarias	94.615,83
Sucursal, Subdirecciones y Agencias	479.616,14	Idem técnicas	26.885.867,25
Anticipos sobre pólizas	847.393,90	Compañías reaseguradoras	15.571.040,19
Comisiones descontadas y gastos de organización	1.726.536,16	Depositantes	800.000,00
Compañías reaseguradoras	18.293.873,89		
Mobiliario y máquinas	63.717,79		
Gastos de constitución y fundación	12.981,76		
Intereses vencidos	29.586,74		
Deudores y acreedores varios	826.066,33		
Depósitos	800.000,00		
Saldo de pérdidas y ganancias	1.625.753,90		
Total	48.527.240,46	Total	48.527.240,46

Cuenta general de pérdidas y ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Saldo de cuenta anterior	1.833.556,24	Saldo acreedor Ramo Accidentes-ley	304.008,98
Idem deudor Accidentes Individuales	19.377,41	Idem id. Ramo Incendios	84.066,90
Idem id. Ramo Responsabilidad Civil	43.718,63	Idem id. Ramo Robo	1.430,32
Idem id. Ramo de Transportes	16.200,64	Idem id. Ramo Vida	76.508,21
Idem id. cuenta general	186.356,21	Idem id. Ramo Aviación	7.440,82
		Idem a cuenta nueva	1.625.753,90
Total	2.099.209,13	Total	2.099.209,13

Madrid, 30 de abril de 1955.
6.872—P.

«GALICIA», S. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

LA CORUÑA

Extraviadas las acciones serie A, números 1.322 a 1.326, ambos inclusive, valor nominal 1.000 pesetas cada una, a favor de «Mutua Asturiana de Accidentes», de Gijón, se expedirá duplicado de las mismas, según determinan los Estatutos sociales, salvo reclamación de terceros, notificada a esta Compañía, dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio.

La Coruña, 18 de junio de 1955.
6.961—P.

HIDRO NITRO ESPAÑOLA, S. A.

Pago cupón obligaciones

Se pone en conocimiento de los obligacionistas de esta Sociedad que, a partir del día 1 de julio próximo, se hará efectivo el cupón núm. 2 de las obligaciones 1 al 50.000, emisión 1954, a razón de veintiséis pesetas líquidas, después de efectuada la deducción de impuestos.

El pago se efectuará en los siguientes Bancos: Exterior de España, Hispano Americano, Mercantil e Industrial y Rural y Mediterráneo.

Madrid, 18 de junio de 1955.—El Secretario general (ilegible).
6.970—P.

HIDRO NITRO ESPAÑOLA, S. A.

Pago dividendo activo

El Consejo de Administración de esta Sociedad, cumpliendo acuerdo de la Junta general y para completar la distribución del 7 por 100 a las acciones, ha dispuesto el pago del dividendo complementario del ejercicio 1954, a partir del día 22 del actual, a razón de:

15.225 pesetas líquidas contra cupón número 49 de las acciones 1/170.000.

15.225 pesetas líquidas contra cupón número 13 de las acciones 170.001/392.000.

7.613 pesetas líquidas contra cupón número 13 de las acciones 392.001/400.000.

El pago se efectuará en las oficinas de Madrid de los siguientes: Exterior de España, Hispano Americano, Mercantil e Industrial y en todas las oficinas del Rural y Mediterráneo.

Madrid, 18 de junio de 1955.—El Secretario general (ilegible).
6.971—P.

FABRICANTES DE SUELAS DE CAUCHO AGLOMERADO, S. A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en la avenida del General Primo de Rivera, núm. 77, de esta ciudad, el próximo día diez de julio, a las once horas, en primera convocatoria, y si no pudiera celebrarse válidamente en ese día, para el siguiente, a la misma hora, y para tratar del siguiente orden del día:

1.º Revisión del acuerdo de ampliación de capital.

2.º Adopción de nombre comercial.

Los señores accionistas que deseen asistir o estar representados en dicha Junta deberán acreditar su derecho mediante la presentación de sus acciones o certificado de depósito en las oficinas de la Sociedad, con un día, al menos, de anticipación.

Elche, 11 de junio de 1955.—El Consejo de Administración.
6.973—P.

BANCO GUIPUZCOANO

MADRIL

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito necesario número 60, comprensivo de 25 acciones Inmobiliaria Urbis. Sociedad Anónima, primera serie, números 9.873/97, expedido el 26 de febrero de 1951 a favor de don Federico Leibar Aspe, a disposición de Inmobiliaria Urbis, S. A., para responder de su cargo de Consejero de la misma, se hace público su extravío y se hace presente que si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de esta publicación, no se recibe reclamación de tercero, se expedirá duplicado de dicho documento, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Madrid 20 de junio de 1955.—J. Usobiaga
6.959—P.

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

Sorteos ordinarios de amortización de cédulas de Crédito Local, previstos en las bases de cada emisión

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas aprobadas por el Consejo de Administración, se hace público que el día 30 del corriente mes de junio, a las seis de la tarde, y en el domicilio social de este Banco, paseo del Prado, núm. 4, se efectuarán los sorteos de amortización del primer semestre del año actual, correspondientes a las cédulas de Crédito Local, cuyas clases y número se consignan a continuación, así como la cuantía del reembolso:

4 nor 100, lotes 1942:

Una cédula por 100.000 pesetas.
60 cédulas por 1.000 pesetas cada una.
22.814 cédulas a la par.

4 por 100, lotes 1944:

Una cédula por 100.000 pesetas.

60 cédulas por 1.000 pesetas cada una.
19.040 cédulas a la par.
4 por 100. lotes 1949:
Una cédula por 100.000 pesetas.
28 cédulas por 2.000 pesetas cada una.
4 por 100. lotes 1952:
Una cédula por 100.000 pesetas.
28 cédulas por 2.000 pesetas cada una.
6.910 cédulas a la par.
Interprovinciales 4 por 100 1942:
12.825 cédulas a la par.
Interprovinciales 4 por 100 1945:
17.763 cédulas a la par.
Interprovinciales 4 por 100 1948:
9.872 cédulas a la par.
Los sorteos que se anuncian serán públicos y se celebrarán con las formalidades y requisitos establecidos en las Ordenanzas citadas.
Madrid, 20 de junio de 1955.—El Secretario general, Fernando G.ª de Leániz.
6.976—P

**SOCIEDAD ANONIMA MEDITERRANEA
DE INVERSIONES E INMUEBLES
(SAMIN)**

V A L E N C I A

No habiendo podido tomar acuerdos válidos en la Junta general extraordinaria del pasado día 23 de mayo, y ni haberse celebrado en segunda convocatoria anunciada, el Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y siguientes de los Estatutos sociales, convoca de nuevo a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 12 de julio próximo, a las trece horas, en la Sala de Juntas del Banco de Valencia, de esta ciudad, calle del Pintor Sorolla, números 4 y 6, siendo el orden del día el de someter a su aprobación la propuesta de disminución del capital social en catorce millones de pesetas, y modificación del artículo cuarto de los Estatutos. El acuerdo de reducción de capital social, de aprobarse la proposición, expresará el procedimiento, mediante el cual la Sociedad ha de llevarlo a cabo.

Si no se reuniese capital suficiente en primera convocatoria para celebrar la expresada Junta, tendrá lugar en segunda convocatoria el día siguiente, a la misma hora, con idéntico orden.

Para ejercitar el derecho de asistencia deberán los señores accionistas atenerse a las prescripciones contenidas en el artículo 13 de los Estatutos sociales.

Valencia, 18 de junio de 1955.—Por el Consejo de Administración, José Serratos.

6.979—P.

PUEYO HERMANOS, S. A.

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Calatrava, núm. 71, de esta ciudad, el día 11 de julio próximo, en primera convocatoria, y el día 12 del mismo mes, en segunda convocatoria, a las cinco de la tarde, en ambos casos, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance cerrado en 31 de diciembre de 1954.

2.º Ratificación de los acuerdos del Consejo de Administración y del nombramiento de Secretario del mismo.

3.º Reparto y distribución de beneficios.

4.º Aprobación de la gestión del Consejo y Gerencia.

El depósito de acciones podrá tener lugar en cualquier Establecimiento bancario o en la Caja social, antes del día 6 de julio próximo.

Barcelona, 18 de junio de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración.
6.949—P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

SORTEO DE CÉDULAS

El día 1 de julio próximo, en las oficinas de dicho Banco, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las Cédulas hipotecarias 4 por 100, de 500 y 5.000 pesetas nominales, y 4,50 por 100, serie C., que deben ser amortizadas, con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las Cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, con deducción de los impuestos correspondientes, desde primero de octubre próximo, dejando de devengar intereses desde este día.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone, por medio de este anuncio, en conocimiento del público.

Madrid, 20 de junio de 1955.—El Secretario, V. G.ª y Martínez de Velasco.
6.947—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION**

MADRID

EDICTOS

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta capital, en los autos promovidos a nombre del Banco Hipotecario de España contra don Arturo Solbes Oltra, hoy sus herederos, sobre secuestro de dos fincas hipotecadas a la seguridad de veintinueve mil pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, por lo menos, y precio que se dirá, las dos fincas hipotecadas, que son:

1.ª Casa señalada con el número veintidós de Policía, situada en la Plaza Nueva de la Villa de Muchamiel; mide tres metros noventa centímetros de fachada y veintitrés metros setenta centímetros de fondo linda: por la derecha saliendo, con casa de Francisco Pastor Pastor; por la izquierda, de José Bernabéu Sala, y por espaldas, tierras de don Francisco Martínez Gomis, senda e hijuela en medio.

Esta finca sale por el precio de veintiocho mil pesetas.

2.ª Y casa habitación de la Villa de Muchamiel, y en la acera de Poniente, de la calle de Abajo de San Antonio, señalada con el número treinta seis, antes treinta y cuatro de Policía, se compone de planta baja y dos pisos altos; mide seis metros treinta centímetros de latitud y dieciséis metros cincuenta centímetros de longitud; linda: por la derecha saliendo, con casa de Gaspar Lloret; izquierda, de los herederos de Dolores Ibarra, y espaldas, tierras de herederos de don Francisco Antón, hijuela de astor y senda en medio.

Esta finca sale por el precio de treinta mil pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante dicho Juzgado de Primera Instancia número 14, sito en la calle del General Castaños, número 1, de Madrid, y el de igual clase de Alicante, que por reparto corresponda, se ha señalado el día 30 de julio próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente, y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos del precio, sin cuyo requisito no

serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras del indicado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos han sido sueltos por certificación del Registro, debiendo hallarse conforme con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros, y estarán de manifiesto con los autos en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del Banco, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 7 de junio de 1955.—El Jefe de Primera Instancia accidental (ilegible).—El Secretario (ilegible).
6.888—A. J.

Don Juan Herrera Reyes, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cinco. El señor don Juan Herrera Reyes, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de los de esta capital; habiendo visto los presentes autos, seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Carmen Alonso Viso, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y de esta vecindad con domicilio en calle del Barquillo, número seis, representada por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, y en la actualidad, por el también Procurador doña Josefina Alzugaray y García de Murviedro, bajo la dirección del Letrado don Juan Antonio de Zulueta y Cebrián, y de otra, como demandados, doña Josefa Blas Ridaura, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, de esta vecindad, con domicilio en calle de Goya, núm. 74; representada por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado, bajo la dirección del Letrado don Pablo Sanz Guitián, y doña Pilar Puebla Ridaura, doña Matilde Gómez Vallejo Blas, don Nicomedes del Castillo Pedrosa, doña Sofía del Castillo Pedrosa, doña Elvira del Castillo Pedrosa, don Eugenio Leonardo Santos, don Carmelo Leonardo Santos, don Juan Leonardo Santos, don Mariano Puente Portero, doña Margarita Puente Portero, doña Nicolasa Puente Santos, doña Carmen Puente Santos, doña María Puente Santos, doña Francisca Milagros Puente Santos, don Ramón López Puente, doña Alfonsa Santos Pedrosa, doña Crescencia Santos Hernández, doña Segunda Santos Hernández, don César Santos Hernández, don Diosdado Santos Hernández, doña Emilia Gómez de Quero y Gómez Calcerrada, doña Aurelia Gómez de Quero y Gómez Calcerrada, doña Josefina Gómez de Quero y Gómez Calcerrada, don José Gómez de Quero y Gómez Calcerrada, doña Concepción Jareño Beteta, don José Jareño Beteta, doña María Viso Gutiérrez, no constando las circunstancias personales de todos estos últimos demandados por no haber comparecido en autos, hallándose, por tanto, declarados en rebeldía, estando representados por los estrados del Juzgado, siendo también parte el Ministerio fiscal, y sobre impugnación de partición... Fallo: Que estimando en parte la demanda de doña Carmen Alonso Viso, debo declarar y declaro la nulidad de las operaciones particionales de los bienes quedados al óbito de doña Matilde Pedrosa Martín, practicadas por el

Contador dirimente en el juicio voluntario de testamentaria de que este proceso se deriva, absolviendo a los demandados del resto de la demanda y sin hacer declaración en cuanto al pago de las costas. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo: Juan Herrera (rubricado).»

Dicha sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación la sentencia preinserta a los demandados declarados en rebeldía antes mencionados, se expide el presente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Madrid a diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Juan Herrera.—El Secretario, José María López-Orozco.

3.019-A. J.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de los de Madrid, en autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solorzano y Arbex, en nombre y representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, el cual goza de los beneficios legales de pobreza, contra don Luis Iglesias Fernández, sobre pago de 642.627,62 pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y en la cantidad de un millón trescientas ochenta y cuatro mil setecientas doce pesetas con cincuenta céntimos, rebajado ya el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, los barcos objeto de este procedimiento y que son los siguientes:

1.º Buque en construcción que se denomina «Rosita Iglesias», casco de madera, a vapor, que tiene las características siguientes: eslora entre perpendiculares, 37-15 metros. Manga, cero metros. Puntal, cuatro metros. Tonelaje total, 415 toneladas. Desplazamiento, 700 toneladas. Fuerza, 250 HP. Inscrito en el Registro Mercantil de Vigo al tomo 20 de buques, folio 295, número 701 duplicado.

2.º Buque denominado «Isabelita Iglesias», casco de madera, a vapor, y que tiene las características que a continuación se detallan: Eslora entre perpendiculares, 31-20 metros. Manga, 5-50 metros. Puntal, 3-70 metros. Tonelaje total, 210 toneladas. Desplazamiento, 410 toneladas. Fuerza, 200 H. P.

3.º Buque para pesca, casco de madera, a motor, llamado «Liñeiro», de las características siguientes: Eslora de arqueo, 19-70 metros. Manga fuera de perros, 5-15 metros. Manga fuera de miembros, 5-05 metros. Puntal de construcción, 2-58 metros. Puntal de bodegas, 2-76 metros. Tonelaje total, 58-58 toneladas. Descuento, 25-42 toneladas. Neto, 33-16 toneladas. Desplazamiento, 1-30 toneladas. El motor de propulsión es nuevo, de fabricación alemana, marca «Humboldt» de combustión interna, tipo Diesel, de cuatro tiempos, con seis cilindros de 200 milímetros de diámetro. La carrera de los émbolos es de 240 milímetros. La potencia es de 150 HP Tomo 22, folio 312 v. C.

Para cuyo remate se ha señalado el día cuatro de agosto próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja; advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin que se destine a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se firma el presente, en Madrid a diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Magistrado-Juez (ilegible).

6.919-A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis de los de esta ciudad de Barcelona, en providencia de fecha quince del actual mes de junio, dictada en méritos de los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, instados primeramente por don José Benages Perelló y don Jaime Corbera Puñet, y por fallecimiento de don José Benages Perelló, continuados por don Jaime Corbera Puñet y doña Josefa García Blásquez, heredera universal del repetido señor Benages, y por subrogación en el lugar y derecho de los demandantes, los expresados don Jaime Corbera Puñet y doña Josefa García Blásquez, continuados por don Juan Farré Cleries, contra doña Antonia Utset Puigferrer, se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de su valoración, que fué la suma de trescientas cincuenta mil pesetas, la finca siguiente:

Solar o porción de terreno edificable, sito en esta ciudad, barrio de San Martín de Provensals, con frente a la calle de Rosellón; afecta la figura de cuadrilátero; mide una superficie de seiscientos cincuenta y ocho metros doce decímetros, equivalentes a diecisiete mil cuatrocientos dieciséis palmos veintiséis décimos; linda: por su frente, en una línea de catorce metros veintinueve centímetros, con la calle del Rosellón; por la espalda, parte otros de los sucesores del señor Utset y parte con solar de doña Concepción Utset; por la derecha saliendo, con el solar de dicha doña Concepción Utset, y por la izquierda, parte con sucesores del señor Utset y parte con otro solar de don Luis Utset. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta ciudad, tomo mil cuatrocientos treinta del archivo, libro quinientos doce de la sección segunda, folio setenta y cuatro, finca número quince mil ciento ochenta y tres, inscripción primera.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número dieciséis de los de esta ciudad de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, el día veintiséis de agosto próximo, y hora de las doce, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, que es el setenta y cinco por ciento

de la primera, o sea el de doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, equivalentes a dicho setenta y cinco por ciento, toda vez que el tipo de aquella era de trescientas cincuenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como tampoco se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava, y si no las acepta no le será admitida la proposición; que el actor demandante podrá concurrir a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; que las consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y que los gastos de subasta y demás que con la venta se originen vendrán a cargo del comprador.

Dado en Barcelona a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

6.915—A. J.

ALBACETE

Don Federico Ruiz Sotillo, Juez de Primera Instancia de Casas Ibáñez, con jurisdicción prorrogada en este de igual clase de Albacete y su partido.

Por el presente edicto, que será publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial» de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 62 de 1955, se siguen autos civiles de juicio especial sumario, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña Estrella García García, asistida de su esposo, don Tomás Serrano Cebrián, representada por el Procurador don Antonio Martínez Ortiz, y contra doña Plácida Zornoz Nieto, mayor de edad, viuda, vecina de esta capital; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca urbana hipotecada, que después se dirá, señalándose a tal efecto para que tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de julio próximo, a las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta, el de ciento setenta y cinco mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al referido precio de valoración.

3.ª Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

4.ª Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder.

5.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa en la calle de San Agustín, hoy Martínez Villena, de esta ciudad, señalada con el número quince, compuesta de dos pisos, o sea bajo con corral y principal, ambos pisos con diferentes habitaciones, y linda: por la derecha, entrando,

otra casa de los herederos de don Miguel Villena, hoy de Emilio Iniesta Molinero; por la izquierda, con la casa número trece de dicha calle, de la testamentaria de don Francisco Zornoza Cano, que hoy es del Banco de Bilbao, y por la espalda, con una casa sin número, sita en la calle de Isaac Peral, que fué de doña Sacramentos Navarro Iniesta, y hoy es de don Enrique Montesinos García, marido que fué de doña Plácida Zornoza Nieto. En el título adquisitivo se decía que se ignoraba su superficie, pero como la finca original tenía doscientos setenta y cinco metros trescientos un milímetros; pero medida recientemente, ha resultado tener una extensión superficial de doscientos setenta metros cuadrados aproximadamente. Valorada en ciento setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Albacete a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Federico Ruiz Solillo.—El Secretario (ilegible).

6.948—A. J.

ALICANTE

Don Silvano Alonso García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, se cita y llama a don Jaime Gallana Ligüerzena, cuya residencia se ignora, para que como heredero de don Jaime Gallana Berenguer comparezca por sí o por medio de Procurador con poder bastante ante este Juzgado a usar de su derecho en el juicio de testamentaria que ha promovido doña María Gallana Ligüerzena, entendiéndose que si hubiere fallecido podrán, en su caso, personarse los que fueren sus herederos, bajo apercibimiento de que de no comparecer dentro del término de quince días se seguirá adelante el juicio sin más citarle ni emplazarlo.

Dado en Alicante a siete de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Silvano Alonso García.—El Secretario, Anibal Vidal.

6.974—A. J.

ANTEQUERA

Don José Ramón Ortega Gutiérrez, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, instado por don Sebastián Molina Morales contra don Antonio Jiménez Segovia sobre ejecución de escritura de hipoteca, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día veintiocho de julio próximo, a sus doce y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, que es el de ochocientas ochenta mil quinientas veinte pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segundo.—Que previamente deberán depositar en Secretaría, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de aquella suma.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de dominio y cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con todas las demás prevenciones de Ley.

Finca objeto de la subasta: Cortijo llamado «Puerto del Rey», que sitúa en el

partido de Sacristán, del término municipal de Archidona, parajes conocidos por el Morrón y Cerro Murillo, de cabida ochenta y ocho hectáreas, ochenta y dos áreas, treinta y dos centiáreas, nueve decímetros y doce centímetros cuadrados, o sea unas ciento cuarenta y dos fanegas de tierra aproximadamente, de las cuales diez fanegas son de regadío con agua propia, cuarenta y dos de olivar y el resto de monte con chaparros; y linda: por el Norte, con tierras de Juan Cano Alba, las de don José Naranjo Ciezar, las del Cortijo de Mola, el camino de la Ladera, la Sierra y otros; por el Sur, con el Cortijo del Chopillo, Sierras del Estado y otros; por el Este, con tierras de los herederos de don Manuel Vázquez Lasarte, y por el Oeste, con los mismos y las de don Manuel Sánchez Jiménez, las del Cortijo del Chopillo, Sierras del Estado. Dentro de esta finca existe una casa cortijo, que se compone de dos pisos con varios departamentos destinados a habitación, labor y otros usos, con corrales para el ganado, un colgadizo y patios, que mide quince metros de fachada por quince de fondo, o sea doscientos veinticinco metros cuadrados aproximadamente, y linda por sus cuatro puntos cardinales con las tierras en que está enclavada y que constituyen su actual dotación.

Dado en Antequera a once de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José Ramón Ortega Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

6.928—A. J.

ARZÚA

Don Homobono González Carrero, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Arzúa.

Hago público, a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado tramítase, a instancia de José Pérez Fernández, vecino de Curtis, expediente para obtener la declaración de fallecimiento de su hermano José Pérez Fernández, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de José y de Ramona, natural del indicado Ayuntamiento, en el que ha tenido su último domicilio, del que se ausentó para América hace unos treinta años.

Dado en Arzúa a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Homobono G. Carrero.—El Secretario, Jesús Cristin.

6.963—A. J.

1.º 23-6-1955

CUEVAS DEL ALMANZORA

Edicto

Don Flavio Martín Díaz, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue expediente de jurisdicción voluntaria núm. 14 de 1955, para la adición de apellido y en el que por don Francisco Pérez Pérez, de veintiocho años, soltero, chófer, natural y vecino de ésta, con domicilio en calle San Sebastián, se solicita: Que se anteponga a sus apellidos el de García, en razón de que desde su más tierna infancia fué cuidado y protegido por don José García García, mayor de edad, casado, industrial y de estos vecinos; que es conocido públicamente por el apellido de García Pérez, y que el apellido de García, que pretende sea antepuesto al suyo, es común en esta localidad, por lo que no se causa perjuicio a nadie.

El solicitante don Francisco Pérez Pérez, es hijo legítimo de Antonio Pérez Martínez y Francisca Pérez López, habiendo nacido en esta ciudad el 11 de octubre de 1926.

Por el presente se llama a cuantos se ocrean con derecho, para que puedan presentar su oposición a este expediente, ante este Juzgado, en virtud de lo dispuesto en

el artículo 71 del vigente Reglamento de la Ley de Registro Civil, en el término de tres meses, a contar desde el día de su publicación.

Dado en Cuevas del Almanzora a 6 de junio de 1955.—El Juez de Primera Instancia, Flavio Martín Díaz.—El Secretario, Esteban Carrillo.

6.975—A. J.

MURCIA

Edicto

Don Francisco Gallana Uriarte, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de los de esta ciudad.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a carta-orden de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete para instruir de oficio el expediente prevenido en el artículo 26 del Estatuto General de Procuradores de los Tribunales, de 19 de diciembre de 1947, para la devolución de la fianza prestada por el Procurador don Ramón Pontones Navarro, baja que fué en el Ilustre Colegio de Procuradores de esta capital, donde ejercía su profesión.

Lo que se pone en conocimiento de las personas que puedan tener interés en dicho asunto y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de seis meses, a partir del siguiente día al en que sea publicado en los diarios oficiales y en los locales de esta ciudad el presente edicto, todo ello bajo los apercibimientos legales.

Dado en Murcia a siete de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Gallana Uriarte.—El Secretario (ilegible).

3.036—A. J.

Don Francisco Gallana Uriarte, Magistrado, Juez de Primera Instancia del distrito número uno de esta ciudad.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial judicial sum.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Celestino López García, en nombre y representación de don José Abellán Herrero, contra don Patricio Sánchez Martínez, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Benijáfan, y en cuyos autos se sujetaron a traba los siguientes bienes como de la propiedad de dicho demandado:

«Un huerto plantado de ácidos, sito en el término municipal de Murcia, partido de Benijáfan, con una casa de labor de una planta, todo en una superficie de ochenta áreas y una centiárea, o sean, siete tahullas una col: va y ocho braças, y linda: por el Sur, Silvestre y Santos Arce Prado; al Este, tierras de José Sánchez Medina, don Francisco Pérez Castillo, doña María Galindo y ferrocarril de Madrid a Cartagena; al Oeste, más de don José Lorca Sánchez, braça de riego por medio; Norte, don García Barceló y Patricio Sánchez Martínez, y terrenos del ferrocarril.

Dicha finca se halla en su totalidad sembrada de naranjos, con derecho y dotación de riego.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 621 de la capital, folio 69 vuelto, finca 66.826, inscripción sexta y octava. Dicha finca está valorada en ciento noventa mil pesetas.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, los bienes inmuebles anteriormente reseñados, señalándose para que tenga lugar dicha subasta el día 20 de julio próximo, y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del

Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral obrantes en autos podrán ser examinados en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad apuntada, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate ante los aceptados y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que no se admitirán posturas inferiores al precio de tasación de los bienes embargados al demandado.

Dado en Murcia a 27 de mayo de 1955. El Juez, Francisco Galiana Uriarte.—El Secretario (ilegible).

7.001—A. J.

PUEBLA DE TRIVES

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Puebla de Trives, en providencia de fecha actual, dictada en proceso de mayor cuantía, promovido por el Procurador don Luis Villar Fernández, en nombre y representación de Josefa Santiso Moreiras, viuda, labradora, y su hijo Valentín Rodríguez Santiso, mayor de edad, soltero, labrador, y vecinos del Burgo, Ayuntamiento de Castro Caldelas, que disfrutaban del beneficio legal de pobreza, contra los demandados, entre otros, los desconocidos herederos de Julia Rodríguez Lamelas, mayor de edad, soltera, en Fitoiro, municipio de Chandreja de Queija, así como contra las personas inciertas e interesadas en las herencias de Manuel Freire Rodríguez y Amador Yañez Puga, a las cuales se les emplaza por segunda vez, por término de cinco días, para comparecer ante este Juzgado, bajo el apercibimiento de declararlas en rebeldía y dar por contestada a la demanda.

Y para que sirva de segundo llamamiento a las personas demandadas que se reseñan, expido la presente en Puebla de Trives a seis de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—(Firma ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.039—O.

REQUENA

Don Vicente Hervás Calatayud, Juez de Primera Instancia de Requena y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente, conforme al artículo 69 y siguientes del Reglamento para la ejecución de la Ley de Registro Civil, de 13 de diciembre de 1870, instado por el Procurador don Maximiano Erans Moragón, en nombre de don Luis, don Emilio y don Rafael de Córdoba y Pérez, referente a que se legitime, para sí y para los descendientes del primero llamados doña María del Pilar, doña María de las Victorias y don Gonzalo de Córdoba y Sánchez de León y los también descendientes legítimos del último llamados don Luis y doña María de la Concepción de Córdoba y O'Connor, el uso del patronímico «Fernández» delante de su primer apellido «De Córdoba», a fin de que en lo sucesivo puedan utilizar el apellido «Fernández de Córdoba».

Lo que se hace público por medio del presente para que cuantos se crean con derecho a ello puedan presentar su oposición ante este Juzgado en término de tres meses, a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Requena, diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Vicente Hervás Calatayud.—El Secretario, Ramón Modesto.

7.005—A. J.

SABADELL

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del partido en los autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria promovidos por don Francisco Jové Matéu y don Antonio Jové Roig contra don Juan Olivé Cadafalch, por el presente se anuncia por segunda vez, y con rebaja del veinticinco por ciento del precio de valoración, la venta en pública subasta de las siguientes fincas hipotecadas que se persiguen en dicho procedimiento:

«Dos casas de planta baja y un piso, sitas en San Lorenzo Savall, señaladas de números diez y doce en la calle de la Diputación, hoy llamada de Jaime Aguilar Valls, con su terreno, que ocupan la total superficie de seis mil doscientos cincuenta palmos cuadrados, equivalentes a doscientos treinta y seis metros once centímetros cuadrados; y linda: por su frente, Sur, con dicha calle; por la derecha saliendo, Oeste, con propiedad de Pablo Casablancas; por la izquierda, Este, y a la espalda, Norte, con terreno de doña María Valls Morral. Se tiene por ésta al censo en nuda percepción de treinta pesetas, pagadero en cuatro de junio, y se halla afecta a una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Sabadell para responder de un préstamo de cuarenta mil pesetas de capital, intereses correspondiente al cinco por ciento y cinco mil pesetas de costas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo trescientos veintiséis, libro quince de San Lorenzo, folio cincuenta y dos, finca número seiscientos veinte, inscripción quinta.»

Valoradas en la suma de ciento cuarenta y dos mil pesetas.

«Una pieza de tierra, antes plantada de viña, y hoy bosque, de cabida catorce cuarteras y seis cuartanas de semilla de trigo, poco más o menos, equivalentes a tres hectáreas cincuenta y cuatro áreas noventa y nueve centiáreas y sesenta y dos centiáreas noventa y tres centímetros, sita en el término de San Lorenzo Savall, y partida llamada «Carner», a la cual se va por un camino de dicha villa que conduce a esta ciudad; lindante: a Oriente, con viña de Lorenzo Agell, mediante un ribazo; a Mediodía, con el terreno de Satrón; a Poniente, parte con tierra de Isidro Oliver y parte con viña de Juan Sans, y a Norte, con un ribazo y con una viña de Lorenzo Valls. Inscrita al tomo treinta y cuatro, libro segundo de San Lorenzo, folio ciento treinta, finca número ochenta. Inscripción quinta del propio Registro de la Propiedad de Tarrasa.»

Valorada en la suma de doce mil pesetas.

Toda aquella pieza de tierra huerta en término de San Lorenzo Savall y partida «Camp den Luis», de cabida un cuartán, equivalente a tres áreas veintidós centiáreas cuarenta centímetros, y treinta y tres centímetros cuadrados; lindante: a Oriente y Mediodía, con tierra de José Valls; a Poniente, con el río Ripoll, y a Clezo, con Jaime Armengol. Inscrita en el propio Registro al tomo cuatrocientos catorce, libro veinte de San Lorenzo, folio ciento sesenta y siete, finca número ochocientos cinco, inscripción cuarta.»

Valorada en la suma de cuatro mil pesetas.

«Una pieza de tierra de cultivo regadio, de cabida unos tres picotines de sembradura de trigo, poco más o menos, situada en el término de la villa de San Lorenzo Savall, y partida denominada «Burch»; lindante, a Oriente, con Lorenzo Valls; a Mediodía, con un terreno denominado

«Burch»: a Poniente, con José Valls, y a Norte, con Jose Gotes. Inscrita en el mismo Registro al libro diecinueve de San Lorenzo, folio cincuenta y nueve, finca número setecientos sesenta y uno, inscripción tercera.»

Valorada en dos mil pesetas.

«Una pieza de tierra yermo, sita en el término de San Esteban de Castellar y paraje conocido por «Carné», de cabida seis cuarteras nueve cuartanas, equivalentes a dos hectáreas sesenta y un áreas y nueve centiáreas; lindante: al Norte, con Francisco Oliver y parte con el torrente de Carné; al Sur, con Carmen Leonart Farell; al Este, con Teresa Osul Rifer, y al Oeste, con José Valls Saladelfont. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo setecientos treinta y cuatro, libro sesenta y seis de Castellar, folio ciento setenta y cinco, número dos mil ciento ochenta y siete, inscripción segunda.»

Valorada en ocho mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintisiete de julio próximo, y hora de las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: que no se admitirán posturas que sean inferiores al precio de valoración de cada finca, descontando un veinticinco por ciento, que sirve de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor tipo de cada finca, que constituye lote independiente, respecto del que les interese hacer postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sabadell, quince de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Manuel Ballesteros.

6.922—A. J.

SANTIAGO

Don Manuel Artime Prieto, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Santiago.

Hace público: Que en este Juzgado se promovió por don Modesto Rodríguez y Rodríguez, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de esta ciudad, expediente en acto de jurisdicción voluntaria sobre autorización para adicionar a su primer apellido de Rodríguez el de Toribio y formar así como primer apellido el compuesto de Toribio-Rodríguez, extensivo a sus descendientes, alegando sustancialmente que por la circunstancia de que su padre, Manuel Toribio Rodríguez, fuese conocido en todas sus relaciones por el Toribio, considerándolo como apellidado, hace que se tome como primer apellido del solicitante el de Toribio, e incluso un comercio de armería que posee es conocido por toda la clientela como la armería de Toribio.

Lo que se hace público, a fin de que cuantos se consideren con derecho a ello puedan formular su oposición ante este Juzgado, dentro del término de tres meses, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Santiago, treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Artime.—El Secretario (ilegible).

6.911—A. J.